

AD-1421

Manizales, 14 de julio de 2026

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretaría de infraestructura Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción de la suspensión No. 02 del proceso CM-SI-002-2022/ 19042022-0928

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-014-2021.

CONTRATISTA: JOYCO S.A.S.,

PLAZO DE LA SUSPENSION No. 02: Por el termino de dieciocho (18) días a partir del 14 de Julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, o hasta tanto sean superadas la causa que le dieron origen.

En atención al asunto de la referencia y de manera atenta me permito impartir la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración de la suspensión No. 02, del contrato de interventoría en mención, con los soportes documentales presentados por la secretaria, que se encuentran acorde con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de contratación del Departamento de Caldas y las guías y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se aclara que la aprobación se da en razón a la solicitud de la secretaria, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra vigente esto es jurídicamente posible. Pero se aclara que esta secretaria en ningún momento está viabilizando o aprobando el contenido o la justificación dada por el contratista y avalada por el supervisor en el proceso y ordenador del gasto, que da cuenta de la justificación de la parte técnica o financiera del proceso de la referencia y los demás procesos que se desprenden de este.

Actualizar la vigencia de las garantías respectivas antes de que se venza el plazo actual para que pueda entrar en debida ejecución la prórroga, esto manteniendo los presupuestos de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Decreto 633 de 2022 “MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISIÓN, INTERVENTORIA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

“(...)

TÍTULO 8. DE LA EJECUCIÓN

8.5. Modificación durante la ejecución contractual

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Interventor o Supervisor, según el caso, exigirá al CONTRATISTA adicionar el valor o ampliar el plazo de la garantía otorgada inicialmente, según corresponda, la cual deberá ser publicada por el contratista dentro del contrato en el SECOP para su revisión y aprobación respectiva.

(...)

Por lo que se solicita especial cuidado con la modificación de las garantías, que se actualicen de manera correcta las vigencias respectivas.

Por lo tanto, se insta al ordenador del gasto e interventor del contrato para que de aplicación en debida forma de lo presupuestado por la norma.

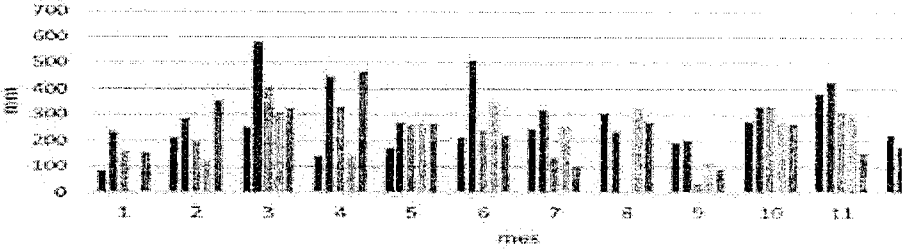
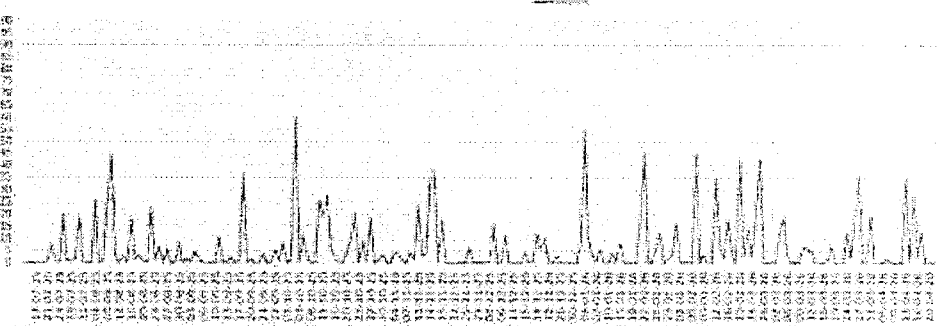
Nota: Se solicita a la secretaria de infraestructura, radicar las modificaciones de los procesos, dentro de los términos establecidas, esto con el fin de garantizar la revisión de los documentos y proceder con el ajustado por parte de la secretaria jurídica

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica

EL CONTRATISTA			
Fecha de solicitud	10 DE JULIO DE 2026	Número del Contrato	19042022-0928
Radicado del contrato	CM-SI-002-2022	Radicado SECOP:	CO1.PCCNTR.3618838
Modalidad del Contrato	INTERVENTORÍA		
Nombre del contratista	JOYCO SAS Representada legalmente por DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO		
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).			
Motivo de solicitud de la SUSPENSIÓN TEMPORAL No 2	Mediante comunicado CP-2040 del 10 de julio de 2020, la interventoría del contrato JOYCO SAS, solicito la suspensión No 2 al contrato de interventoría, conforme a lo siguientes argumentos: <i>"Toda vez que mediante el comunicado No. CP-2419 del 10 de julio de 2026 esta interventoría remitió a la gobernación de Caldas el aval para la suspensión del contrato de obra 19042022-0927, por medio de la presente comunicación se solicita a la entidad contratante suspender el contrato de interventoría entre el 14 al 31 de julio de 2026, plazo durante el cual se suspenderá el contrato de obra, de acuerdo con las siguientes causales</i> 1. CIRCUNSTANCIAS DE LA SUSPENSIÓN 1.1 Evento de lluvia extremo <i>Durante el desarrollo del contrato se han presentado en el sector donde se ejecuta el proyecto una serie de lluvias que han generado deslizamiento de los taludes en diferentes sitios a lo largo del corredor intervenido como lo son los sectores comprendidos entre el K01+285 a K01+380, K01+450 a K01+550, K01-940 a K02+040, K02+060 a K02+160, K02+450 a K02+505, K02+870 a K02+915.</i> HISTOGRAMA DE PRECIPITACION 2021 - 2025  Figura 1. Histograma Estación Bomberos Palestina. Fuente: CDIAC  Figura No. 2 – Comportamiento de las lluvias julio 2025 a junio 2026 De acuerdo con los registros de lluvias presentado en los informes mensuales de interventoría, como se puede observar en la figura anterior, en los últimos		

 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL 	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022
	11 meses de ejecución se presentaron lluvias de diferentes intensidades durante 160 días. 2. INTERFERENCIA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Con ocasión de la ejecución de las obras se han encontrado a lo largo del proyecto redes de acueducto y alcantarillado privadas y otras a cargo de Empocaldas que han interferido con el desarrollo de las obras. A continuación, se relacionan las obras hidráulicas (acueductos y descole de alcantarillados) que han interferido con el desarrollo del contrato. • Acueducto La Cabaña. K01+450 • Acueducto de Fundación Ecológica. • Acueducto privado de la Finca La Suiza y Familia Ossa. • Red de acueducto de Empocaldas en Cartagena. K01+240 • Alcantarillado del Barrio Popular. K02+680. DSI 0714 del 27 de mayo de 2026. • Caja de paso box culvert. K02+450. 3.2 CONSIDERACIONES JURÍDICAS Que el Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 tiene por objeto ejercer la vigilancia, el seguimiento, el control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 19042022-0927, razón por la cual existe una relación de dependencia funcional entre ambos contratos, en la medida en que el desarrollo de las actividades de interventoría está directamente ligado a la ejecución de las obras objeto del contrato principal. Que, al encontrarse suspendida la ejecución del contrato de obra, desaparece temporalmente el objeto material sobre el cual recae la actividad principal de la interventoría, haciendo imposible o innecesario el desarrollo de las obligaciones ordinarias de seguimiento y control que constituyen el objeto del contrato, sin perjuicio de las actividades específicas que deban adelantarse para la adecuada conservación de las obras ejecutadas o para el seguimiento de las causas que dieron lugar a la suspensión, si a ello hubiere lugar. Que la suspensión del contrato de interventoría encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia consagrados en la Ley 80 de 1993, los cuales imponen a las entidades estatales el deber de administrar adecuadamente los recursos públicos y evitar la ejecución de actividades contractuales que carezcan de objeto durante el período de suspensión del contrato de obra." Por lo anteriormente expuesto y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-014-2021", una vez revisada la comunicación CP-2420 del 10 de julio de 2026, mediante la cual el contratista de interventoría solicita la Suspensión No. 2 del contrato, así como los antecedentes técnicos y contractuales que soportan dicha solicitud, esta Supervisión procede a emitir el siguiente concepto. Como antecedente, es preciso indicar que mediante concepto emitido por la supervisión del Contrato de Obra No. 19042022-0927 se avaló la suspensión No 2 de dicho contrato, al verificarse la ocurrencia de circunstancias sobrevenientes que afectan de manera directa la continuidad de las actividades constructivas, relacionadas con eventos de precipitación de alta intensidad que han generado procesos de inestabilidad geotécnica en diferentes sectores del proyecto, así como la existencia de interferencias con redes de servicios	

 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL 	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022
	públicos que requieren intervenciones previas para garantizar la estabilidad de las obras y la seguridad en la ejecución del proyecto. Dichas circunstancias constituyen hechos temporales que impiden el desarrollo normal de las actividades previstas en la programación de obra y justifican la suspensión No 2 del contrato principal. Analizada la solicitud presentada por el contratista de interventoría, esta Supervisión verificó que existe una dependencia funcional y técnica entre el Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 y el Contrato de Obra No. 19042022-0927, toda vez que el objeto contractual de la interventoría consiste en ejercer el seguimiento, inspección, control y vigilancia permanente sobre la ejecución de las actividades constructivas, incluyendo el control de calidad de materiales y procesos, la verificación de cantidades de obra ejecutadas, el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la revisión y aprobación de procedimientos constructivos, el control de la programación física y financiera, el seguimiento ambiental, administrativo y jurídico, así como la certificación de los avances de obra para efectos de pago. En consecuencia, al encontrarse suspendida la ejecución del contrato de obra, cesan temporalmente las actividades que constituyen el objeto principal de vigilancia por parte de la interventoría, no existiendo frentes de trabajo activos, actividades constructivas susceptibles de inspección, cantidades de obra por verificar, ensayos de calidad por supervisar, actas parciales de ejecución por certificar ni avances físicos cuya conformidad deba ser validada por el interventor. Desde el punto de vista técnico, esto configura una imposibilidad temporal para el desarrollo de las obligaciones ordinarias del contrato de interventoría, por cuanto desaparece el objeto material sobre el cual recae el ejercicio de sus funciones. De igual manera, esta Supervisión considera que mantener la ejecución del contrato de interventoría durante el período de suspensión del contrato principal generaría un desfase entre los plazos de ambos contratos y conllevaría la ejecución de actividades de supervisión sin que exista una obra en desarrollo sobre la cual ejercer el control integral previsto contractualmente. Lo anterior resulta contrario a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que implicaría la permanencia de un contrato cuya finalidad no puede desarrollarse de manera efectiva mientras persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato de obra. Adicionalmente, la suspensión simultánea de ambos contratos garantiza la conservación de la relación funcional entre la ejecución de la obra y las actividades de interventoría, permitiendo que, una vez desaparezcan las causas que originaron la suspensión y se suscriban las respectivas actas de reinicio, el interventor continúe ejerciendo de manera integral y continua las labores de seguimiento, vigilancia y control hasta la culminación del proyecto, sin afectar la adecuada administración del contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones. En mérito de lo expuesto, esta Supervisión concluye que la solicitud presentada mediante comunicación CP-2420 del 10 de julio de 2026 se encuentra debidamente soportada desde el punto de vista técnico, contractual y administrativo, por cuanto las causas que motivaron la suspensión del Contrato de Obra No. 19042022-0927 afectan directamente la ejecución del objeto contractual de la interventoría y hacen procedente la suspensión temporal de este contrato. En consecuencia, SE AVALA la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, por el período comprendido entre el 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026, recomendando adelantar la formalización del acta de suspensión respectiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las cláusulas contractuales aplicables. La presente suspensión tiene por finalidad proteger los intereses de la	

 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL COPIA 	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022			
	administración pública, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual salvaguardando a la Gobernación de Caldas de posibles contingencias derivadas de las razones que le dieron origen. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. Además, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: <i>"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"</i>. De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa. En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: <i>"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."</i> Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. Tomando en cuenta lo antes expuesto, en mi calidad de ordenador del gasto, apoyado en la aprobación que realiza el supervisor del contrato en mención a través del oficio de fecha 10 de julio de 2026, se autoriza llevar a cabo la correspondiente SUSPENSIÓN No. 02 al Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, a partir del día 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, o hasta tanto sean superadas la causa que le dieron origen, con el fin de evitar que la ejecución de las actividades contractuales continúe bajo condiciones que comprometan la estabilidad de las obras, la seguridad del personal y la adecuada ejecución técnica del proyecto.				
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	Diez (10) meses	Desde	10/10/2025	Hasta	9/08/2025
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1	Seis (06) días	Desde	9/07/2025	Hasta	14/07/2025
REINICIO No. 1		Desde	15/07/2025	Hasta	15/08/2025
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	Tres (03) meses y quince (15) días	Desde	16/08/2025	Hasta	30/11/2025
TIEMPO DE PRORROGA No. 3	Dos (02) meses	Desde	1/12/2025	Hasta	30/01/2026

	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL 	Código: FO-CA-105
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 11/12/2022

TIEMPO DE PRORROGA No. 4	Seis punto cinco (05) meses	Desde	31/01/2026	Hasta	14/07/2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	Dieciocho (18) Días calendario	Desde	14/07/2026	Hasta	31/07/2026

Firma del contratista o representante legal	
---	--

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Radicado por parte del Interventor:	Supervisor:	☒
-------------------------------------	-------------	-------------------------------------

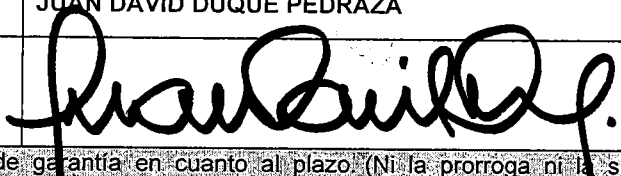
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el Interventor para la suspensión No 2 del contrato de Interventoría No. 19042022-0928 antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor para la suspensión No 2 de este.

Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en:

- Acta de inicio.
- Solicitud Suspensión N°2 Contrato de interventoría
- Aval Supervisor Suspensión N°2 Contrato de interventoría
- Aval Ordenador Gasto Suspensión N°2
- Informe semanal de la interventoría

Fecha de emisión de respuesta	14/07/2026
-------------------------------	------------

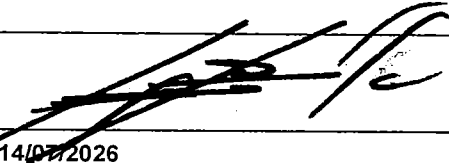
Nombre del Interventor Supervisor	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
-----------------------------------	--------------------------

Firma	
-------	--

Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo (Ni la prórroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles)

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL No 2 DEL CONTRATO NRO. 19042022-0928

Nombre del ordenador del gasto	JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
--------------------------------	---------------------------------

Firma	
-------	--

Fecha:	14/07/2026
--------	------------

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No 2

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por **JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA**, en calidad de secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, debidamente posesionado y facultado al efecto en el año 2024 y por medio del decreto de delegación Nro. 296 del 28 de junio de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **JOYCO S.A.S.** identificado con NIT: 860.067.561-9 representado legalmente por **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**; identificada con cédula Nro. **52.850.649**, y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**. En virtud de lo anterior celebramos el contrato de **INTERVENTORÍA** Nro. 19042022-0928, el mismo que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO CMI-SI-002-2022"**.

Mediante oficio del 10 de julio de 2026, remitido por el contratista de interventoría **JOYCO SAS** a la Gobernación de Caldas, solicitando la suspensión No 2 del contrato de interventoría a partir del 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. En caso de no superarse las causas que motivan la presente suspensión, esta continuará vigente hasta tanto se solucionen las circunstancias que la originaron, conforme a los argumentos expuestos en el contenido del oficio.

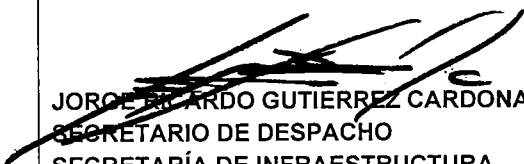
Como consecuencia de la suspensión temporal No 2, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.

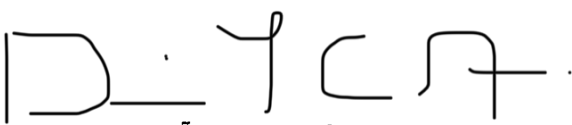
Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión No 2 del contrato de **INTERVENTORÍA No. 19042022-0928**, las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión, la ejecución del contrato en mención se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL 	Código: FO-CA-105
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 11/12/2022

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende por segunda vez, el Contrato de INTERVENTORIA Nro. No. 19042022-0928 en Manizales, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.


JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

JOYCO SAS 
RL: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Proyecto: Juan Manuel Valero
Ingeniero-Contratista
secretaría Infraestructura

Reviso y Complemento: Daniela Arias Orozco
Profesional Jurídica Especializada
Contratista- Secretaría de Infraestructura

Palestina, 10 de julio de 2026
26-07-26/19042022-0928
Cartagena - Palestina

Para contestar cite: **CP-2420**

Señor(es)
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Atn. Ing. Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretario de Infraestructura
Email: sein@caldas.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-014-2021"

Contrato de obra No. 19042022-0927, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ – PALESTINA"

Asunto: Solicitud de suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 19042022-0928.

Respetado ing. Jorge Ricardo,

Toda vez que mediante el comunicado No. CP-2419 del 10 de julio de 2026 esta interventoría remitió a la gobernación de Caldas el aval para la suspensión del contrato de obra 19042022-0927, por medio de la presente comunicación se solicita a la entidad contratante suspender el contrato de interventoría entre el 14 y el 31 de julio de 2026, plazo durante el cual se suspenderá el contrato de obra, de acuerdo con las siguientes causales:

1. CIRCUNSTANCIAS DE LA SUSPENSIÓN

1.1 Evento de lluvia extremo

Durante el desarrollo del contrato se han presentado en el sector donde se ejecuta el proyecto una serie de lluvias que han generado deslizamiento de los taludes en diferentes sitios a lo largo del corredor intervenido como lo son los sectores comprendidos entre el K01+285 a K01+380, K01+450 a K01+550, K01-940 a K02+040, K02+060 a K02+160, K02+450 a K02+505, K02+870 a K02+915.

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

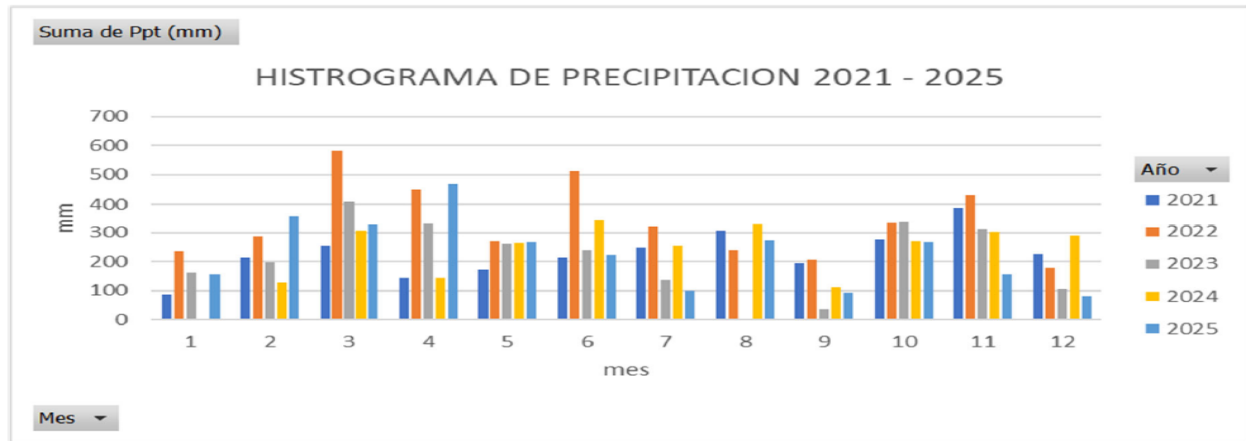


Figura 1. Histograma Estación Bomberos Palestina. Fuente: CDIAC



Figura No. 2 – Comportamiento de las lluvias julio 2025 a junio 2025

De acuerdo con los registros de lluvias presentado en los informes mensuales de interventoría, como se puede observar en la figura anterior, en los últimos 11 meses de ejecución se presentaron lluvias de diferentes intensidades durante 160 días.

2. INTERFERENCIA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Con ocasión de la ejecución de las obras se han encontrado a lo largo del proyecto redes de acueducto y alcantarillado privadas y otras a cargo de Empocaldas que han interferido con el desarrollo de las obras. A continuación, se relacionan las obras hidráulicas (acueductos y descole de alcantarillados) que han interferido con el desarrollo del contrato.

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

- Acueducto La Cabaña. K01+450
- Acueducto de Fundación Ecológica.
- Acueducto privado de la Finca La Suiza y Familia Ossa.
- Red de acueducto de Empocaldas en Cartagena. K01+240
- Alcantarillado del Barrio Popular. K02+680. DSI 0714 del 27 de mayo de 2026.
- Caja de paso box culvert. K02+450.

3.2 CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 tiene por objeto ejercer la vigilancia, el seguimiento, el control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 19042022-0927, razón por la cual existe una relación de dependencia funcional entre ambos contratos, en la medida en que el desarrollo de las actividades de interventoría está directamente ligado a la ejecución de las obras objeto del contrato principal.

Que, al encontrarse suspendida la ejecución del contrato de obra, desaparece temporalmente el objeto material sobre el cual recae la actividad principal de la interventoría, haciendo imposible o innecesario el desarrollo de las obligaciones ordinarias de seguimiento y control que constituyen el objeto del contrato, sin perjuicio de las actividades específicas que deban adelantarse para la adecuada conservación de las obras ejecutadas o para el seguimiento de las causas que dieron lugar a la suspensión, si a ello hubiere lugar.

Que la suspensión del contrato de interventoría encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia consagrados en la Ley 80 de 1993, los cuales imponen a las entidades estatales el deber de administrar adecuadamente los recursos públicos y evitar la ejecución de actividades contractuales que carezcan de objeto durante el período de suspensión del contrato de obra.

Cordial saludo,



Diana Lorena Castaño Acevedo
Representante Legal

C.C.: Archivo Joyco S.A.S.
Ing. Lina Ochoa - lmochoalc@caldas.gov.co
Ing. Juan David Duque Pedraza - jdduquep@caldas.gov.co
Ing. Manuel Valero Ochoa - jmvaleropc@gobernaciondecaldas.gov.co

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.



Avda. Calle 26 No. 69-76 T.
Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Elaboró: WMB
(10/07/2026)

Revisó: WMB
(10/07/2026)

Aprobó: WMB
(10/07/2026)

Archivo:
(firma/fecha)

Anexos: Sin anexos.

Seguimiento:

Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad.

La información personal en este documento será tratada y protegida de acuerdo con nuestra Política de Protección de Tratamiento de Datos Personales, disponible en nuestra página web.

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

[illegible]

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ACTIVIDADES A REALIZAR LA SIGUIENTE SEMANA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND

Semana	168	Del:	26 de junio de 2026	Al:	2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	1180	DÍAS			
Contratista de OBRA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA				
Contratista de INTERVENTORIA:	JOYCO S.A.S BIC				
Contrato No:	19042022-0927				
Duración del contrato de OBRA:	DESDE:		lunes, 10 de abril de 2023		HASTA:
Supervisor:			JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA		martes, 14 de julio de 2026

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CLO1 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

DATOS ESPECÍFICOS

SEMANA	FECHA	CONDICIÓN CLIMÁTICA	ESTADO DEL TIEMPO	INICIO	FIN	PRECIPITACIÓN (mm)	OBSERVACIONES
SEMANA # 168	26 de junio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	27 de junio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	28 de junio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	29 de junio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	30 de junio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	1 de julio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones
	2 de julio de 2026	Templado	Seco			0,0	No se presentan precipitaciones

Convenciones:

Condiciones Climáticas presentes en la zona:

Cálido: Región que por su ubicación geográfica predomina un clima templado

Templado: Región que por su ubicación geográfica se ve afectada por alta evaporación, efecto de las precipitaciones intermitentes y las temperaturas propias de la zona.

Estado del tiempo

Tiempo seco: Altas temperaturas

Tiempo húmedo: Altas temperaturas con presencia de lluvias.

Tiempo lluvioso: periodos cortos o intermitentes de precipitación.

Los eventos de precipitación moderada o intensa, determinan la suspensión temporal de las actividades de ejecución de Obra.

Los datos de precipitación son tomados de la página del Centro de Datos e Indicadores Ambientales de Caldas (CDIAC), donde se tiene una estación en Bomberos del municipio. (Fuente: <https://cdiac.manizales.unal.edu.co/indicadores/public/searchClimatologica>)

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Durante la presente semana no se han registrado lluvias que afectan el rendimiento de las actividades.


Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND

MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO

VERSION

VIGENCIA

domingo, 4 de octubre de 2020

Semana N°: 168

Del: 26 de junio 2026

Al: 02 de julio 2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS

Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA

Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC

Contrato No: 19042022-0927

Duración del contrato de OBRA: DESDE: 10 de abril de 2023 HASTA: 14 de julio de 2026

Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTA DE OBRA	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026							
	*CANT.	26	27	28	29	30	1	2
Motoniveladora con motor de capacidad de 250 HP, como mínimo.	1	0	0		0	0	0	0
Motoniveladora con motor de capacidad de 250 HP, como mínimo.	1	N	N		N	N	N	N
Vibro compactador potencia 153 HP, con capacidad igual o superior a 10 toneladas de peso estático	1	N	N		N	N	N	N
Vibro compactador potencia 153 HP, con capacidad igual o superior a 10 toneladas de peso estático	1	0	0		0	0	0	0
Bulldozer Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m	1	N	N		N	N	N	N
Bulldozer Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m	1	N	N		N	N	N	N
Carrotanque de agua(1000 Galones)	1	N	N		N	N	N	N
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de desplazamiento 114 m/min.	1	N	N		N	N	N	N
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de desplazamiento 114 m/min.	1	N	N		N	N	N	N
Carrotanque Irrigador de asfalto, 1000 Galones de capacidad	1	N	N		N	N	N	N
Carrotanque Irrigador de asfalto, 1000 Galones de capacidad	1	N	N		N	N	N	N
Compactador de Rodillo potencia: 99HP, peso: 8 ton	1	N	N		N	N	N	N
Compactador de Rodillo potencia: 99HP, peso: 8 ton	1	N	N		N	N	N	N
Compactador de llantas con capacidad de 10 toneladas, como mínimo	1	N	N		N	N	N	N
Compactador de llantas con capacidad de 10 toneladas, como mínimo	1	N	N		N	N	N	N
Grúa con torre capacidad 1 ton en la punta	1	N	N		N	N	N	N
Piloteadora potencia 250KW, RPM 1800, fuerza elevadora 200KN	1	N	N		N	N	N	N
Retrocargador. Potencia en el volante 125 hp, Clasificación de RPM del motor 2300	1	N	N		N	N	N	N
Retrocargador. Potencia en el volante 125 hp, Clasificación de RPM del motor 2300 (CASE)	1	0	0		0	0	0	0
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3 (LINK BELT 210)	1	0	0		0	0	0	0
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP, balde de 1,5 m3 (CAT 312)	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ FOTON NHR 286	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ FOTON NHR 287	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ INTERNATIONAL SUJ 307	1	I	I		I	I	I	I
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ FOTON LUW 161	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ INTERNATIONAL SQW 491	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/KENWORTH TAR 126	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ WEQ 231	1	0	0		0	0	0	0
Volquetas de capacidad entre 6 y 12 metros cúbicos/ SPW 006	1	0	0		0	0	0	0

*NOTA: Estas cantidades relacionadas de maquinaria son las totales pactadas contractualmente.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y MAQUINARIA INTERVENTORÍA	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026							
	CANT.	26	27	28	29	30	1	2
Topografía (Incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	1	X	X		X	X	X	X
Vehículo con conductor y gastos de operación (4x4 de más de 2000cc)	1	X	X		X	X	X	X
TOTAL POR DÍA		2	2	0	2	2	2	2

	MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA							<table><tr><td>CODIGO</td><td></td></tr><tr><td>VERSION</td><td></td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>domingo, 4 de octubre de 2020</td></tr></table>	CODIGO		VERSION		VIGENCIA	domingo, 4 de octubre de 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CODIGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
VERSION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
VIGENCIA	domingo, 4 de octubre de 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Semana N°: 168 Del: 26 de junio 2026 Al: 02 de julio 2026 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC Contrato No: 19042022-0927 Duración del contrato de OBRA: DESDE: 10 de abril de 2023 HASTA: 14 de julio de 2026 Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table><tr><th rowspan="2">PERSONAL DEL CONTRATISTA</th><th rowspan="2">DISPONIBILIDAD</th><th colspan="8">PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026</th></tr><tr><th>CANT.</th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>1</th><th>2</th></tr><tr><td>Director de Obra</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Residente Obra 1 (puentes)</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Residente Obra 2</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Especialista en Geotecnia</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Especialista en estructuras</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Ingeniero Auxiliar</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional social</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional SST 1</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional SST 2</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional Ambiental</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional Ambiental</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Maestro de obra</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Maestro de obra</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Topógrafo</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Topógrafo</td><td>DTC</td><td>1</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NL</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td></tr><tr><td>Cadeneros</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cadeneros</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cadeneros</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cadeneros</td><td>DTC</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table> <table><tr><th rowspan="2">PERSONAL DE INTERVENTORIA</th><th colspan="8">PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026</th></tr><tr><th>CANT.</th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>1</th><th>2</th></tr><tr><td>Dir. Interventoria</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Ing. Residente</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Especialista en geotecnia</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Especialista en estructuras</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Ing. Auxiliar 1</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Ing. Auxiliar 2</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional ambiental</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional Social - SYSO 1</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Profesional Social - SYSO 2</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Topógrafo inspector</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Inspector</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cadenero</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cadenero</td><td>1</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td><td>NV</td></tr><tr><td>Secretaria</td><td>1</td><td>X</td><td>X</td><td>NL</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>TOTAL POR DÍA</td><td></td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td><td>13</td></tr><tr><td>TOTAL POR DÍA (NO VINCULADO)</td><td></td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">PERSONAL INTERVENTORÍA</th></tr><tr><td>PERSONAL ACTIVO</td><td>X</td></tr><tr><td>PERSONAL NO VINCULADO</td><td>NV</td></tr><tr><td>NO SE LABORÓ</td><td>NL</td></tr></table> <table><tr><th colspan="9">CONVENCIONES MAQUINARIA Y EQUIPO</th></tr><tr><th></th><th></th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>1</th><th>2</th></tr><tr><td>I</td><td>INACTIVA</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>M</td><td>MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>R</td><td>REPARACIÓN Y AJUSTES.</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>O</td><td>OPERATIVO.</td><td>12</td><td>12</td><td>0</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td><td>12</td></tr><tr><td>N</td><td>NO VINCULADO</td><td>16</td><td>16</td><td>0</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td><td>16</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">TIPO DE DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>DTP</td><td>DEDICACIÓN TIEMPO PARCIAL</td><td>0</td></tr><tr><td>DTC</td><td>DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO</td><td>19</td></tr></table> <table><tr><th colspan="9">CONVENCIONES PERSONAL</th></tr><tr><th></th><th></th><th>26</th><th>27</th><th>28</th><th>29</th><th>30</th><th>1</th><th>2</th></tr><tr><td>NL</td><td>NO SE LABORÓ</td><td>0</td><td>0</td><td>19</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>I</td><td>INCAPACIDAD</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>X</td><td>DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS</td><td>18</td><td>18</td><td>0</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td></tr><tr><td>NV</td><td>NO SE HA VINCULADO</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table>									PERSONAL DEL CONTRATISTA	DISPONIBILIDAD	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026								CANT.	26	27	28	29	30	1	2	Director de Obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Residente Obra 1 (puentes)	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Residente Obra 2	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Especialista en Geotecnia	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Especialista en estructuras	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Ingeniero Auxiliar	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional social	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional SST 1	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional SST 2	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional Ambiental	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional Ambiental	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Maestro de obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Maestro de obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Topógrafo	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Topógrafo	DTC	1	NV	NV	NL	NV	NV	NV	NV	Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X	PERSONAL DE INTERVENTORIA	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026								CANT.	26	27	28	29	30	1	2	Dir. Interventoria	1	X	X	NL	X	X	X	X	Ing. Residente	1	X	X	NL	X	X	X	X	Especialista en geotecnia	1	X	X	NL	X	X	X	X	Especialista en estructuras	1	X	X	NL	X	X	X	X	Ing. Auxiliar 1	1	X	X	NL	X	X	X	X	Ing. Auxiliar 2	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional ambiental	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional Social - SYSO 1	1	X	X	NL	X	X	X	X	Profesional Social - SYSO 2	1	X	X	NL	X	X	X	X	Topógrafo inspector	1	X	X	NL	X	X	X	X	Inspector	1	X	X	NL	X	X	X	X	Cadenero	1	X	X	NL	X	X	X	X	Cadenero	1	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV	Secretaria	1	X	X	NL	X	X	X	X	TOTAL POR DÍA		13	13	13	13	13	13	13	TOTAL POR DÍA (NO VINCULADO)		1	1	1	1	1	1	1	PERSONAL INTERVENTORÍA		PERSONAL ACTIVO	X	PERSONAL NO VINCULADO	NV	NO SE LABORÓ	NL	CONVENCIONES MAQUINARIA Y EQUIPO											26	27	28	29	30	1	2	I	INACTIVA	1	1	0	1	1	1	1	M	MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	0	0	0	0	0	0	0	R	REPARACIÓN Y AJUSTES.	0	0	0	0	0	0	0	O	OPERATIVO.	12	12	0	12	12	12	12	N	NO VINCULADO	16	16	0	16	16	16	16	TIPO DE DEDICACIÓN			DTP	DEDICACIÓN TIEMPO PARCIAL	0	DTC	DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO	19	CONVENCIONES PERSONAL											26	27	28	29	30	1	2	NL	NO SE LABORÓ	0	0	19	0	0	0	0	I	INCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	X	DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS	18	18	0	18	18	18	18	NV	NO SE HA VINCULADO	1	1	0	1	1	1	1
PERSONAL DEL CONTRATISTA	DISPONIBILIDAD	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		CANT.	26	27	28	29	30	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Director de Obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Residente Obra 1 (puentes)	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Residente Obra 2	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Especialista en Geotecnia	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Especialista en estructuras	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Ingeniero Auxiliar	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Profesional social	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Profesional SST 1	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Profesional SST 2	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Profesional Ambiental	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Profesional Ambiental	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Maestro de obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Maestro de obra	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Topógrafo	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Topógrafo	DTC	1	NV	NV	NL	NV	NV	NV	NV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Cadeneros	DTC	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
PERSONAL DE INTERVENTORIA	PERÍODO EVALUADO SEMANA N° 167 del 19 al 25 de junio 2026																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	CANT.	26	27	28	29	30	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Dir. Interventoria	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ing. Residente	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Especialista en geotecnia	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Especialista en estructuras	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ing. Auxiliar 1	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Ing. Auxiliar 2	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Profesional ambiental	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Profesional Social - SYSO 1	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Profesional Social - SYSO 2	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Topógrafo inspector	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Inspector	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Cadenero	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Cadenero	1	NV	NV	NV	NV	NV	NV	NV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Secretaria	1	X	X	NL	X	X	X	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
TOTAL POR DÍA		13	13	13	13	13	13	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
TOTAL POR DÍA (NO VINCULADO)		1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
PERSONAL INTERVENTORÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PERSONAL ACTIVO	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
PERSONAL NO VINCULADO	NV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
NO SE LABORÓ	NL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
CONVENCIONES MAQUINARIA Y EQUIPO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
		26	27	28	29	30	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
I	INACTIVA	1	1	0	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
M	MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
R	REPARACIÓN Y AJUSTES.	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
O	OPERATIVO.	12	12	0	12	12	12	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
N	NO VINCULADO	16	16	0	16	16	16	16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
TIPO DE DEDICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
DTP	DEDICACIÓN TIEMPO PARCIAL	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DTC	DEDICACIÓN TIEMPO COMPLETO	19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
CONVENCIONES PERSONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
		26	27	28	29	30	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NL	NO SE LABORÓ	0	0	19	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
I	INCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
X	DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS	18	18	0	18	18	18	18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
NV	NO SE HA VINCULADO	1	1	0	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
OBSERVACIONES							DIRECTOR DE INTERVENTORIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
No se tiene novedades con el personal del Consorcio Infrarover Palestina							 Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL Matrícula No.: 2520267305 CND																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								



RESUMEN GRÁFICO - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
PRESENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2023	

Semana N°:	168	Del:	26 de junio de 2026	Al:	2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	1180	DÍAS			
Contratista de OBRA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA				
Contratista de INTERVENTORIA:	JOYCO S.A.S BIC				
Contrato No:	19042022-0927				
Duración del contrato de OBRA:	DESDE: lunes, 10 de abril de 2023		HASTA: martes, 14 de julio de 2026		
Supervisor:	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA				

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

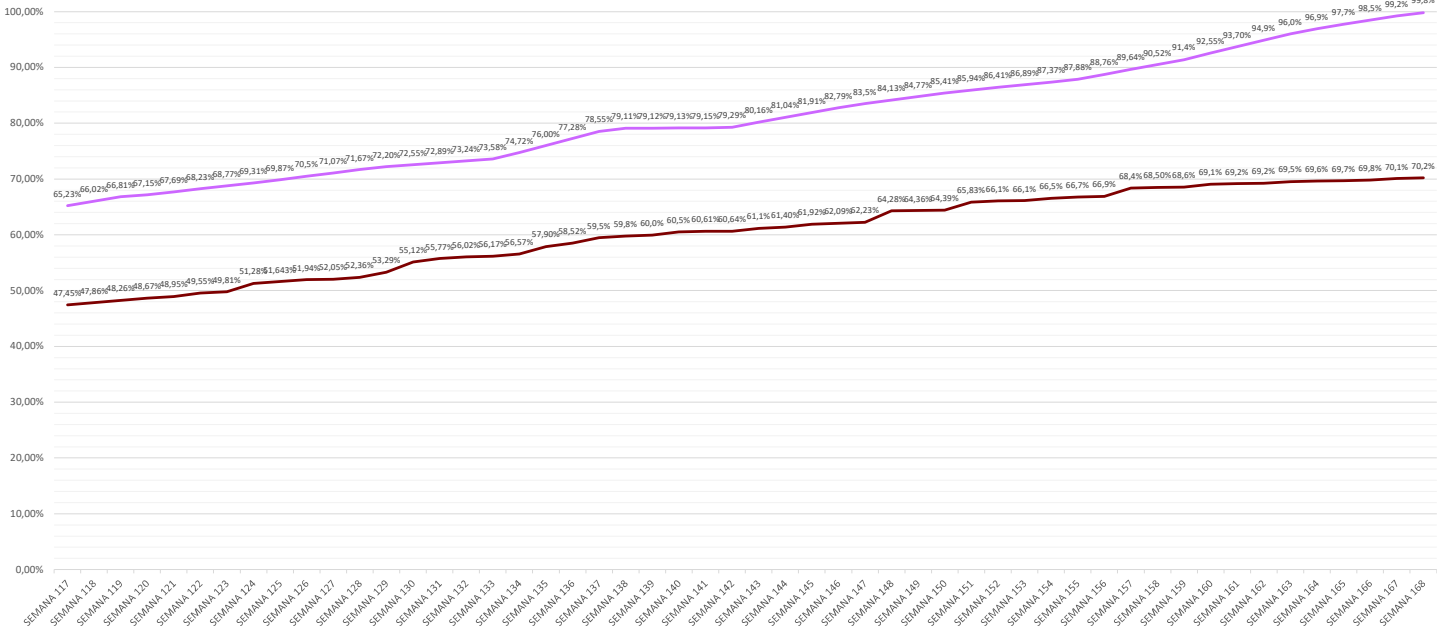
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CLO1 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

PROGRAMADO VS EJECUTADO TRAMO CARTAGENA - PALESTINA

AVANCE DE OBRA SEMANAL



Semana N°:	168	Del:	26 de junio de 2026	Al:	2 de julio de 2026	
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	1180 DÍAS					
Contratista de OBRA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA					
Contratista de INTERVENTORIA:	JOYCO S.A.S BIC					
Contrato No:	19042022-0927					
Duración del contrato de OBRA:	DESDE:		lunes, 10 de abril de 2023		HASTA:	martes, 14 de julio de 2026
Supervisor:	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA					

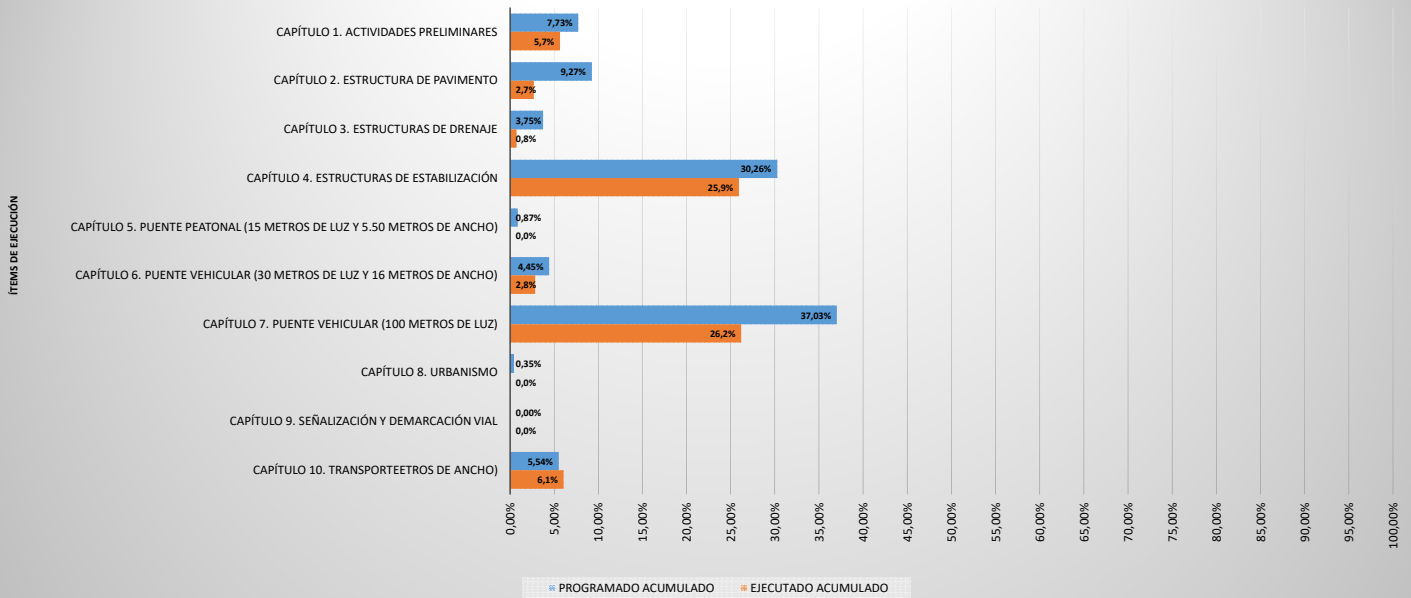
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

PORCENTAJE DE AVANCE INFORME SEMANAL #167



OBSERVACIONES

N/A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA


Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND



CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:
Contratista de OBRA:
Contratista de INTERVENTORIA:
Contrato No:
Duración del contrato de OBRA:
Supervisor:

Del: 26 de junio de 2026 #####
1180 DÍAS
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
JOYCO S.A.S BIC
19042022-0927
DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Via de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una via secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260 para un total de 2.3 Kilómetros. cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA
TRAMO CARTAGENA - PALESTINA				
1.01	200.2	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	0,00	3,20
1.02	201.7	Demolición de estructuras	0,00	16,00
1.03	1.04	Limpieza de alcantarilla	0,00	1,00
1.04	201.8	Demolición de pavimentos rígidos	0,00	5,50
1.05	201.5	Demolición de edificaciones	0,00	0,00
1.06	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales		35.635,02
1.07	210.2.1	Excavación en roca de la explanación y canales	0,00	0,00
1.08	610.2	Rellenos para estructuras con recebo	0,00	2.363,60
1.09	610.1	Rellenos para estructuras con suelo	0,00	0,00
2.01	320.2	Subbase granular Clase B	0,00	5.768
2.02	330.2	Base granular Clase B	0,00	1.572
2.03	420.2	Riego De Imprimación Con Emulsión Asfáltica CRL - 1(Suministro, barrido de superficie y riego)	0,00	4.044,90
2.04	450.2	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19	0,00	310,50
2.05	672.1	Bordillo de concreto vaciado in situ; no incluye preparación de la superficie de apoyo	0,00	429,39
3.01	600.2.3	Excavaciones varias en material común en seco	0,00	900,97
3.02	610.6	Rellenos con gravilla	0,00	0,00
3.03	610.1	Rellenos para estructuras con suelo	0,00	97,41
3.04	610.2	Rellenos para estructuras con recebo	0,00	0,00
3.05	663.1.5	Tubería Novafort diámetro 36"	0,00	149,45
3.06	663.1.6	Tubería Novafort diámetro 315 mm	0,00	29,00
3.07	663.1.7	Tubería Novafort diámetro 400 mm	0,00	0,00
3.08	1017	Suministro e instalación de Aro - Tapa HD, diámetro 0,6m antiruido para cámara circular de inspección	0,00	0,00
3.09	630.4.1	Concreto Resistencia 21MPA (D)	0,00	48,19
3.10	1018	Geomembrana 20 mil	0,00	914,62
3.11	610.5	Rellenos con material filtrante	0,00	557,38
3.12	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	0,00	2.115,40
3.13	663.1.1	Suministro y colocación de tubería PVC diámetro de D=4"	0,00	678,00
3.14	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	5.677,92
4.01	600.2.3	Excavaciones varias en material común en seco	80,00	6.995,49
4.02	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPA (C)	0,00	2.365,51
4.03	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	247.423
4.04	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	0,00	1.491,48
4.05	673.2	Material granular drenante	0,00	286,95

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE
INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:
Contratista de OBRA:
Contratista de INTERVENTORIA:
Contrato No:
Duración del contrato de OBRA:
Supervisor:

Del: 26 de junio de 2026 #####
1180 DÍAS
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
JOYCO S.A.S BIC
19042022-0927
DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Via de acceso Aerocafe Cartagena - Palestina: Es una via secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260 para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA
4.06	663.1.1	Suministro y colocación de tubería PVC diámetro de D=4"	0,00	334,30
4.07	621.1.1	Pilote de concreto fundido in situ, de diámetro 1.00 m	0	1.547,02
4.08	674.2	Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	15,00	1.520,00
4.09	623.1	Anclaje tipo activo de 6 torones de 1/2"	0,00	N/A
5.01	600.2.3	Excavaciones varias en material común en seco	0,00	0,00
5.02	600.2.1	Excavaciones varias en roca en seco	0,00	0,00
5.03	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPA (C)	0,00	0,00
5.04	7.05	CAISSON EN CONCRETO CLASE C 35 MPA (Diámetro 1.45, incluye excavaciones, anillos de concreto soporte temporal, concreto tremie bombeo, incluye acero de refuerzo)	0,00	0,00
5.05	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA		2.492,45
5.06	650.2	Fabricación de la estructura metálica	0,00	0,00
5.07	650.3	Transporte de estructura metálica	0,00	0,00
5.08	650.4	Montaje y pintura de estructura metálica	0,00	0,00
5.09	642.1	Apoyo elastomérico	0,00	0,00
6.01	600.2.3	Excavaciones varias en material común en seco	0,00	0,00
6.02	600.2.1	Excavaciones varias en roca en seco	0,00	0,00
6.03	630.1.1	Concreto Resistencia 35MPA (A)	0,00	0,00
6.04	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPA (C)	0,00	0,00
6.05	6.05	CAISSON TIPO 1,2,3 EN CONCRETO CLASE C 35 MPA (Diámetro 1.60, incluye excavaciones, anillos de concreto soporte temporal, concreto tremie bombeo, acero de refuerzo)	0,00	151,00
6.06	6.13	CAISSON TIPO 4 EN CONCRETO CLASE C 35 MPA (Diámetro 1.60, incluye excavaciones, anillos de concreto soporte temporal, concreto tremie bombeo, acero de refuerzo)	0,00	20,00
6.07	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	2492,45	26.926,01

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Del: 26 de junio de 2026 1180 DÍAS #####
 Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
 Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC
 Contrato No: 19042022-0927
 Duración del contrato de OBRA: DESDE: #####
 Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Via de acceso Aerocafe Cartagena - Palestina: Es una via secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260 para un total de 2.3 Kilómetros. cuenta con código de vía 29CI.01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA
6.08	650.2	Fabricación de la estructura metálica	0,00	0,00
6.09	650.3	Transporte de estructura metálica	0,00	0,00
6.10	650.4	Montaje y pintura de estructura metálica	0,00	0,00
6.11	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	0,00	0,00
6.12	663.1.1	Suministro y colocación de tubería PVC diámetro de D=4"	0,00	0,00
6.13	610.5	Rellenos con material filtrante	0,00	0,00
6.14	642.1	Apoyo elastomérico	0,00	0,00
7.01	621.1.2.M	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, diámetro 1.20 m, f'c 28MPa incluye excavación en roca, bajo agua, incluye anillo en concreto f'c 21MPa	0,00	258,08
7.02	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPa (C)	0,00	139,00
7.03	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	21.156,66
7.04	630.1.1	Concreto Resistencia 35MPa (A)	0,00	142,50
7.05	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	36.472,17
7.06	PART01	Suministro, Transporte e instalación de Conectores para acero de refuerzo fy=420 Mpa, diámetro 1" para vigas tensoras tablero de puente	0,00	0,00
7.07	PART02	Suministro, Transporte e instalación de Conectores para acero de refuerzo fy=420 Mpa, diámetro 5/8" para vigas tablero de puente	0,00	0,00
7.08	PART03	Suministro, Transporte e instalación de Conectores para acero de refuerzo fy=420 Mpa, diametro1/2" para vigas tablero de puente	0,00	0,00
7.09	PART04	Suministro, transporte e instalación de acero de preesfuerzo torón ASTM A-416 19x5/8" Grado 270 baja relajación, incluyen ductos, trompetas, anclajes, cuñas, tensionamiento e inyección	0,00	0,00
7.10	PART04-1	Suministro, transporte e instalación de acero de preesfuerzo torón ASTM A-416 7x5/8" Grado 270 baja relajación, incluyen ductos, trompetas, anclajes, cuñas, tensionamiento e inyección	0,00	0,00
7.11	PART05	Suministro, transporte e instalación de junta en neopreno para puente	0,00	0,00
7.12	PART06	Suministro, transporte e instalación de aisladores sísmicos de base. Incluye asesoría técnica para la instalación y ensayo de prototipo.	0,00	5,40
7.13	PART07	Suministro, fabricación, transporte e instalación de estructura metálica (incluye pintura) para estructura de puente en arco acero ASTM A572 Grado 50	0,00	348.505,84
7.14	PART08	Suministro, transporte e instalación de Tirantes MKT460 Ø76 D. Incluye asesoría técnica para la instalación (2 meses).	0,00	0,00
7.15	PART09	Suministro, transporte e instalación de conectores de pendolones en acero ASTM A-36	0,00	0,00
7.16	PART10	Suministro e instalación de barandas peatonales y vehiculares (incluye pintura)	0,00	0,00
7.17	420.2	Riego De Imprimación Con Emulsión Asfáltica CRL - 1(Suministro, barrido de superficie y riego)	0,00	0,00

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE
INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:
Contratista de OBRA:
Contratista de INTERVENTORIA:
Contrato No:
Duración del contrato de OBRA:
Supervisor:

Del: 26 de junio de 2026 #####
1180 DÍAS
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
JOYCO S.A.S BIC
19042022-0927
DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafe Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA
7.18	450.2	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19	0,00	0,00
7.19	621.1.1.M	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 1 m, incluye anillo e=10cm en concreto f'c 21MPa	0,00	143,60
7.20	600.1.1.M	Excavación manual en zanja - Material común 2,01 a 4,0 m	0,00	0,00
7.21	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPa (C)	0,00	191,97
7.22	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	25.924,00
7.23	673.2	Material granular drenante	0,00	60,99
7.24	673.1.1	Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	0,00	68,60
7.25	663.1.1	Suministro y colocación de tubería PVC diámetro de D=4"	0,00	0,00
7.26	610.1.M	Rellenos para Estructuras con material de afirmado	0,00	1.300,68
7.27	621.1.1.M	Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 1 m, incluye anillo e=10cm en concreto f'c 21MPa	0,00	66,00
7.28	600.1.1.M	Excavación manual en zanja - Material común 2,01 a 4,0 m	0,00	0,00
7.29	630.3.1	Concreto Resistencia 28MPa (C)	0,00	144,90
7.30	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	12.819,00
7.31	623.1.M	Anclajes Activos 5 torones de 5/8"	0,00	0,00
7.32	610.1.M	Rellenos para Estructuras con material de afirmado	57,60	395,33
7.33	320.2	Subbase granular Clase B	0,00	0,00
7.34	330.2	Base granular Clase B	0,00	0,00
7.35	420.2	Riego De Imprimación Con Emulsión Asfáltica CRL - 1(Suministro, barrido de superficie y riego)	0,00	0,00
7.36	450.2	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19	0,00	0,00
7.37	PARTI1	Suministro, enterrado y conexión de electrodo tipo varilla para puesta a tierra de equipos y estructuras en red de alumbrado público en baja tensión subterránea. Incluye cable y conectores.	0,00	0,00
7.38	PARTI2	Suministro, montaje e instalación de: Cámara de inspección subterránea red de Alumbrado Público - 0.40x0,40x0.40m	0,00	0,00
7.39	PARTI3	Suministro, tendido subterráneo e instalación de: Red de Alumbrado Público en Baja Tensión, canalizada en PVC 2". Conductores en cobre 75°C: 3x6AWG. Incluye 2 ductos PVC 2" para reserva. Incluye accesorios	0,00	0,00

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Del: 26 de junio de 2026 #####
 Contratista de OBRA: 1180 DÍAS
 Contratista de INTERVENTORIA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
 Contrato No: JOYCO S.A.S BIC
 Duración del contrato de OBRA: 19042022-0927
 Supervisor: DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260 para un total de 2.3 Kilómetros. cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana					
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA	
7.40	PARTI4	Suministro, transporte, aplomado y montaje de: Mástil metálico tronco cónico seccionado [x3] de 12m, 510kg, galvanizado en caliente, diámetros 26 y 14cm. Acero A36. Peso 170kg. Galvanizado ASTM A123 - NTC2077	0,00	0,00	
7.41	PARTI5	Suministro, transporte, montaje, instalación, pruebas de campo, ajustes ópticos y eléctricos y puesta en funcionamiento de: Luminarias para iluminación vial vehicular, tipo LED en carcasa compartimentada para equipos luminotécnicos y electrónicos respectivos.	0,00	0,00	0,20
7.42	PARTI6	Suministro servicios de ingeniería especializada para: Inspección y Certificación RETIE de las redes e instalaciones eléctricas para la iluminación de vías carretables.	0,00	0,00	0,20
8.01	11.01	Lleno con tierra vegetal (incluye transporte)	0,00	0,00	0,20
8.02	450.2	Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19	0,00	0,00	0,20
8.03	320.2	Subbase granular Clase B	0,00	0,00	0,20
8.04	330.2	Base granular Clase B	0,00	0,00	0,20
8.05	420.2	Riego De Imprimación Con Emulsión Asfáltica CRL - 1(Suministro, barrido de superficie y riego)	0,00	0,00	
8.06	630.4.1	Concreto Resistencia 21MPA (D)	0,00	0,00	
8.07	11.05	Bancas en concreto con sentadero en madera A=0,50 L=3	0,00	0,00	
8.08	650.2	Fabricación de la estructura metálica	0,00	0,00	0,20
8.09	650.3	Transporte de estructura metálica	0,00	0,00	0,20
8.10	650.4	Montaje y pintura de estructura metálica	0,00	0,00	
8.11	11.09	Basurero en acero inoxidable	0,00	0,00	
8.12	11.10	Adoquín	0,00	0,00	0,20
8.13	810.1	Protección de taludes con bloques de césped	0,00	0,00	0,20
8.14	820.1	Plantación de arboles (tipo paisajístico)	0,00	0,00	0,20
8.15	610.2	Rellenos para estructuras con rebebo	0,00	0,00	
8.16	640.1	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	0,00	0,00	
9.01	710.1	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	0,00	0,00	0,20
9.02	710.2	Señal vertical de transito tipo 2 con lamina retrorreflectiva tipo (1.20 x 0.40) m	0,00	0,00	0,20
9.03	700.1	Línea de demarcación con pintura en frío	0,00	0,00	0,20
9.04	700.3	Marca vial con pintura en frío	0,00	0,00	0,20
9.05	701.1	Tacha reflectiva	0,00	0,00	0,20
9.06	730.1	Defensa metálica	0,00	0,00	
10.01	900.2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medido a partir de cien metros (100 m)		2.649.233,25	0,20
NP 13	NP-13	Suministro e instalación de geomalla de refuerzo tipo biaxial para terraplenes reforzados con geosintéticos	0,00	3.254,38	

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
 Del: 26 de junio de 2026 #####
 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS
 Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
 Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC
 Contrato No: 19042022-0927
 Duración del contrato de OBRA: DESDE: #####
 Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Via de acceso Aerocafe Cartagena - Palestina: Es una via secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana					
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA	
NP14	NP-14	Concreto liviano resistencia 14mpa (f) - mezcla in situ	1,50	126,57	0,20
NP19	NP19	Suministro e instalación de gavión incluye malla y piedra tamaño máximo 20 cm, para gavión tipo caja	0,00	1.696,80	
NP30	NP30	Anclajes Activos 4 torones de 5/8"	0,00	6.275,48	
NP31	NP31	Protección de taludes con hidro siembra controlada	0,00	8.397,10	
NP 34	NP 34	Construcción de base acampanada para caisson	0,00	40,03	
NP 49	NP 49	Excavación manual en zanja, entre 0 y 1.0 m	0,00	180,85	
NP 57	NP 57	Concreto Resistencia 28MPA para puente de 30 m, incluye cimbra para la instalación de tablero	0,00	81,00	
NP 58	NP 58	Excavación en material común de la explanación y canales para disposición en predios de La Primavera	0,00	14143,29	
NP 61	NP 61	Suministro e instalación de anillos en concreto de 21 Mpa para caisson de 1,4 m para soporte temporal	0,00	32,40	
NP 62	NP 62	Anclajes Activos 3 torones de 5/8"	0,00	1189,20	
NP 68	NP 68	Suministro, transporte e instalación de Tirantes MKT460 Ø80 D. Incluye asesoría técnica para la instalación (2 meses).	0,00	853,62	
NP 69	NP 69	Suministro, transporte e instalación de Tirantes MKT460 Ø85 D. Incluye asesoría técnica para la instalación (2 meses).	0,00	159,20	
NP 70	NP 70	Suministro, transporte e instalación de conectores de pendolones en acero ASTM A-36 para pendolones de Ø80 D y Ø85 D	0,00	109,00	
NP 71	NP 71	Suministro e instalación de geotextil NT-3000	0,00	1945,94	
NP 72	NP 72	Suministro e instalación de geotextil T 2400	0,00	7204,10	
NP 74	NP 74	Suministro e instalación de Geodren Planar, altura 0.50 mts	0,00	140,00	
NP 75	NP 75	Suministro e instalación de Geodren vial, altura 1.0 mts, Tubo 100 mm.	0,00	17,00	

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE
INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:
Contratista de OBRA:
Contratista de INTERVENTORIA:
Contrato No:
Duración del contrato de OBRA:
Supervisor:

Del: 26 de junio de 2026 #####
1180 DÍAS
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
JOYCO S.A.S BIC
19042022-0927
DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA

NP 76	NP 76	Suministro e instalación de Geomalla Uniaxial Coextruida GUX-25 o similar.	0,00	0,00
NP 77	NP 77	Suministro e instalación de Manto TERRATRAC TRM 50 o similar.	0,00	1182,85
NP 78	NP 78	Suministro e instalación de Geomalla Uniaxial Coextruida GUX-49 o similar	0,00	2440,25
NP 79	NP 79	Suministro e instalación de Geomalla Uniaxial Coextruida GUX-30 o similar	0,00	2272,69
NP 80	NP 80	Relleno en subbase para muro de tierra armada	88,00	2772,14
NP 85	NP 85	Demolición de pavimento flexible, e=10 cm	0,00	5559,04
NP 87	NP 87	Construcción disipadores de energía en concreto reforzado de 21 MPa tipo pantalla deflectora. Según Manual de Drenaje INVIAS 2009	0,00	62,10
NP 88	NP 88	Construcción disipadores de energía en concreto reforzado de 21 MPa tipo columpio con tapa. Según Manual de Drenaje INVIAS 2010	0,00	11,40
NP 89	NP 89	Concreto ciclópeo resistencia 14MPa	0,00	42,20
NP 90	NP 90	Zanja de coronación, incluye excavación, adecuación de terreno y saco de polipropileno	0,00	1011,80
NP 95	NP 95	CAISSON TIPO 1,2,3 EN CONCRETO 28 MPA (Diámetro 1.60, incluye excavaciones, anillos de concreto soporte temporal, concreto tremie bombeo, acero de refuerzo)	0,00	80,00
NP 96	NP 96	CAISSON TIPO 4 EN CONCRETO 28 MPA (Diámetro 1.60, incluye excavaciones, anillos de concreto soporte temporal, concreto tremie bombeo, acero de refuerzo)	0,00	80,00
NP 98	NP 98	Excavación en material común de la explanación y canales para disposición en predios de RCD Higuérón	0,00	90431,39
NP 99	NP 99	Excavación en material común de la explanación y canales para disposición en predios de ENEA, incluye peaje		42560,31
NP 116	NP 116	Suministro, instalación y llenado de geocontenedor estructural textil tipo Hydroblock - Dimensiones: 2.20 m x 1.10 m x 0.60 m con material de sitio y cemento (50 Kg por cada m3)	0,00	175,54
NP 125	NP 125	Perforación, suministro e instalación de tubería RST o similar instrumentación para monitoreo de taludes mediante la utilización de inclinómetro.	0,00	1,00
NP 126	NP 126	Suministro, transporte y control de instrumentación.	0,00	0,00

CANTIDADES - INFORME SEMANAL DE
INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
VIGENCIA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana N°: 168
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Del: 26 de junio de 2026 #####
Contratista de OBRA: 1180 DÍAS
Contratista de INTERVENTORIA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
Contrato No: JOYCO S.A.S BIC
Duración del contrato de OBRA: 19042022-0927
Supervisor: DESDE: #####
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Via de acceso Aerocafe Cartagena - Palestina: Es una via secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260 para un total de 2.3 Kilómetros cuenta con código de vía 29CL 01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio

DATOS ESPECIFICOS

Actividades ejecutadas durante la semana				
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA EN LA PRESENTE SEMANA	CANTIDAD TOTAL DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA
NP 127	NP 127	Perforación y análisis de laboratorio de muestras de suelo fino y en roca, incluye transporte de equipos y personal	0,00	1,00

OBSERVACIONES

N/A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Dir. de Interventoría: WILLIAN MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND

Semana N°: 168

Del: 26 de junio de 2026

Al: 2 de julio de 2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS

CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA

Contratista de OBRA: JOYCO S.A.S BIC

Contratista de INTERVENTORIA: 19042022-0927

Contrato No: DESDE: 10 de abril de 2023 HASTA: martes, 14 de julio de 2026

Duración del contrato de OBRA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

Supervisor:

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

RELACIÓN DE ENSAYOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA

No. Cilindro	FECHA FUNDIDO	de la muestra					FECHA ROTURA	CARGA MAXIMA (kN)	CARGA MAXIMA (Kq)	RESISTENCIA OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA ESPECIFICADA (MPa)
		1	3	7	14	28						
M897	30/04/2026			9			9/05/2026	201,00	20.496	25,1	90%	28
M897	30/04/2026			9			9/05/2026	203,80	20.781	24,9	89%	28
M897	30/04/2026			9			9/05/2026	208,70	21.281	25,5	91%	28
M897	30/04/2026					X	28/05/2026	218,40	22.270	26,7	95%	28
M897	30/04/2026					X	28/05/2026	213,70	21.791	26,2	94%	28
M897	30/04/2026					X	28/05/2026	214,60	21.883	25,8	92%	28
M898	5/05/2026			X			12/05/2026	176,50	17.998	22,5	107%	21
M898	5/05/2026			X			12/05/2026	187,50	19.119	23,9	114%	21
M898	5/05/2026			X			12/05/2026	175,00	17.845	22,7	108%	21
M898	5/05/2026					X	2/06/2026	195,60	19.945	24,4	116%	21
M898	5/05/2026					X	2/06/2026	192,30	19.609	24,0	114%	21
M898	5/05/2026					X	2/06/2026	189,80	19.354	23,7	113%	21
M899	6/05/2026			X			13/05/2026	163,50	16.672	21,2	76%	28
M899	6/05/2026			X			13/05/2026	200,30	20.425	24,5	88%	28
M899	6/05/2026			X			13/05/2026	192,50	19.629	24,0	86%	28
M899	6/05/2026					X	3/06/2026	230,40	23.494	28,2	101%	28
M899	6/05/2026					X	3/06/2026	215,70	21.995	26,9	96%	28
M899	6/05/2026					X	3/06/2026	226,60	23.106	27,7	99%	28
M866	18/02/2026					104	2/06/2026	84,00	8.565	10,1	72%	14
M866	18/02/2026					104	2/06/2026	69,80	7.118	8,9	64%	14
M866	18/02/2026					104	2/06/2026	57,90	5.904	7,2	51%	14
M867	18/02/2026					104	2/06/2026	222,60	22.699	27,8	199%	14
M867	18/02/2026					104	2/06/2026	204,00	20.802	26,5	189%	14
M867	18/02/2026					104	2/06/2026	203,50	20.751	25,9	185%	14
M877	18/03/2026					76	2/06/2026	242,00	24.677	30,8	110%	28
M877	18/03/2026					76	2/06/2026	249,60	25.452	31,1	111%	28
M877	18/03/2026					76	2/06/2026	241,80	24.656	30,2	108%	28
M880	20/03/2026					74	2/06/2026	200,10	20.404	24,5	70%	35
M881	20/03/2026					74	2/06/2026	212,20	21.638	27,6	131%	21
M881	20/03/2026					74	2/06/2026	228,80	23.331	28,6	136%	21
M881	20/03/2026					74	2/06/2026	226,80	23.127	27,2	130%	21
M888	1/04/2026					62	2/06/2026	236,10	24.075	28,9	138%	21
M888	1/04/2026					62	2/06/2026	221,60	22.597	27,1	129%	21
M888	1/04/2026					62	2/06/2026	238,30	24.299	28,6	136%	21
M892	20/04/2026					43	2/06/2026	175,20	17.865	21,9	104%	21
M892	20/04/2026					43	2/06/2026	174,50	17.794	21,4	102%	21
M892	20/04/2026					43	2/06/2026	176,00	17.947	22,4	107%	21
M901	8/05/2026					25	2/06/2026	251,50	25.645	30,8	110%	28
M901	8/05/2026					25	2/06/2026	242,70	24.748	30,9	110%	28
M901	8/05/2026					25	2/06/2026	251,50	25.645	31,4	112%	28
M901	8/05/2026					X	5/06/2026	255,60	26.064	33,2	119%	28
M901	8/05/2026					X	5/06/2026	264,10	26.930	33,0	118%	28
M901	8/05/2026					X	5/06/2026	264,80	27.002	33,7	120%	28
M902	12/05/2026				21		2/06/2026	250,80	25.574	31,3	112%	28
M902	12/05/2026				21		2/06/2026	264,70	26.991	33,0	118%	28
M902	12/05/2026				21		2/06/2026	277,10	28.256	33,3	119%	28
M902	12/05/2026					X	9/06/2026	263,00	26.818	32,2	115%	28
M902	12/05/2026					X	9/06/2026	258,60	26.369	32,9	118%	28
M902	12/05/2026					X	9/06/2026	261,30	26.645	32,6	116%	28
M903	12/05/2026				21		2/06/2026	279,50	28.501	34,2	122%	28
M903	12/05/2026				21		2/06/2026	267,70	27.297	32,1	115%	28
M903	12/05/2026				21		2/06/2026	230,30	23.484	29,9	107%	28
M903	12/05/2026					X	9/06/2026	257,10	26.216	33,4	119%	28
M903	12/05/2026					X	9/06/2026	261,80	26.696	34,0	121%	28
M903	12/05/2026					X	9/06/2026	250,20	25.513	32,5	116%	28

Del:	26 de junio de 2026	Al:	2 de julio de 2026
1180 DÍAS			
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA			
JOYCO S.A.S BIC			
19042022-0927			
DESDE:	10 de abril de 2023	HASTA:	martes, 14 de julio de 2026
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA			

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

Vía de acceso AeroCAFé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CUL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

OBSERVACIONES GENERALES

RELACIÓN DE ENSAYOS EFECTUADOS POR LA INTERVENTORIA

OBSERVACIONES GENERALES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

En atención a esta situación, la interventoría remitió el comunicado CP-2373, mediante el cual solicita realizar seguimiento y evaluación del comportamiento de estos concretos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de resistencia establecidos.

Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND

\$73.906.536.932,00

[illegible]

[illegible]

Semana N°: 168	Del: 26 de junio de 2026	Al: 2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del Contrato de OBRA:	1180 DÍAS	
Contratista de INTERVENTORIA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA	
Contrato No:	JOYCO S.A.S BIC	
Duración del contrato de OBRA:	19042022-0927	
Supervisor:	DESDE: 10 de abril de 2023	HASTA: martes, 14 de julio de 2026
	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA	

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aero café Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO TRAMO CARTAGENA - PALESTINA



Tramo mejoramiento y rehabilitación de vía abscisa K2+270 hacia menores.



Zona de anclajes en K1+900 al K2+2058-Tramo mejoramiento y rehabilitación de vía.



Frente de anclajes en la abscisa K2+770 hacia mayores.



Zona de anclajes en la abscisa K2+695 hacia menores.



Estribo norte y sur puente de 100 metros.



Estribo sur puente de 100 metros.

OBSERVACIONES

N/A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Dir. de Interventoria: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 25202-67305 CND



INFORME AMBIENTAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CODIGO	
VERSION	
FECHA	
domingo, 4 de octubre de 2025	

Semana N°: 168	Del: 26 de junio de 2026	Al: 2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS		
Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA		
Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC		
Contrato No: 19042022-0927		
Duración del contrato de OBRA: DESDE: lunes, 10 de abril de 2023	HASTA: martes, 14 de julio de 2026	
Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA		

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

INFORME AMBIENTAL TRAMO LICENCIADO (CARTAGENA -PALESTINA)

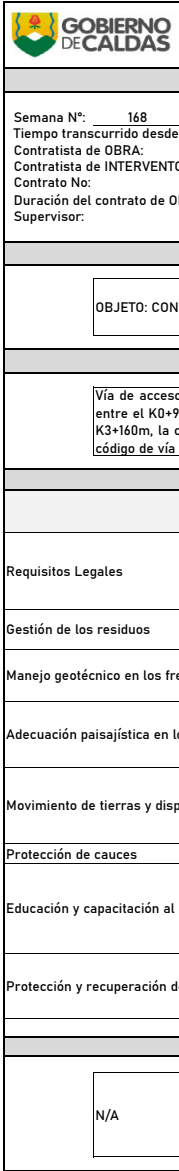
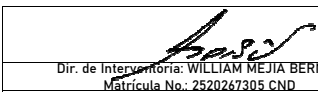
ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
Conformación Del Grupo De Gestión Socio - Ambiental	X			El grupo de gestión Socio-Ambiental del contratista se encuentra conformado de la siguiente manera: * Dos (02) Profesionales Ambientales * Una (01) Profesional Social * Una (01) Auxiliar Social Por parte de la Interventoría se encuentra conformado así: * Una (01) Profesional Ambiental * Una (01) Profesional Social
Capacitación e Inducción Ambiental Al Personal De Obra	X			Cada que ingresa personal al proyecto, se realiza la inducción con el fin de concientizar sobre los impactos ambientales generados por el desarrollo de la obra y las medidas de mitigación correspondientes. Además, se llevan a cabo capacitaciones sobre los temas que surgen por la dinámica de esta, asegurando que el personal esté debidamente informado para abordar los desafíos ambientales del proyecto, los soportes de dichas charlas se remiten en el avance mensual del Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA.
Cumplimiento De Requisitos Legales	X			Se solicita amablemente a la Gobernación de Caldas, tener presente el radicado Corpocaldas No. 2025-EI-00023044 del 02/12/2025, mediante el cual se presentó la solicitud de modificación de licencia ambiental, incluyendo el permiso de aprovechamiento forestal de las siete (7) guaduas en el estribo norte del puente de 30 metros. Nota: La Gobernación en seguimiento ante la Corporación CORPOCALADAS.
Manejo Integral De Materiales De Construcción	X			Durante la semana se realizaron actividades de corte de taludes que debieran ser transportadas a los sitios autorizados para disposición final.
Señalización Frentes De Obra Y Sitos Temporales	X			Se evidencian frentes de obra debidamente señalizados, lo que permite una adecuada visibilidad y seguridad para los trabajadores y transeúntes. Así mismo se constata frecuentemente la presencia de auxiliares de tráfico, la señalización en las excavaciones profundas fue implementada en atención a los requerimientos de la Interventoría, garantizando condiciones seguras para la movilidad de la maquinaria y equipos de obra.
Manejo y Disposición Final De Residuos Sólidos Convencionales Y Especiales	X			La empresa EMAS es la encargada de proporcionar el servicio de recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos sólidos, garantizando un manejo adecuado y responsable de los desechos generados en la zona.
Manejo De Aguas Superficiales			X	El sistema de filtración en los estribos norte y sur no se encuentran en funcionamiento.
Manejo De Residuos Líquidos Domésticos E Industriales	X			Para la presente semana se continúan realizando dos (2) mantenimientos a las 6 baterías sanitarias, garantizando su correcto funcionamiento y salubridad, dando cumplimiento de los requisitos y normas establecidas para la gestión de residuos y mantenimiento de las instalaciones sanitarias.
Recuperación De Áreas Afectadas	X			Durante el periodo se realizó recuperación de áreas afectadas, la actividad de hidrosiembra se continuará una vez el área técnica libere taludes.
Protección De Fauna			X	No se requirió durante la semana.
Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos	X			Se realiza el seguimiento a los equipos y maquinarias que se encuentran en el proyecto, garantizando su correcto funcionamiento y mantenimiento. Además, se verifica la documentación de los nuevos equipos que ingresan al proyecto, asegurando que cumplan con los requisitos y normas establecidas para la ejecución del contrato. Esto incluye la revisión de permisos, certificados de inspección y otros documentos relevantes.

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

N/A.

Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 2520267305 CND

	INFORME AMBIENTAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	<table><tr><td>CÓDIGO</td><td></td></tr><tr><td>VERSIÓN</td><td></td></tr><tr><td>FECHA</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">domingo, 4 de octubre de 2020</td></tr></table>	CÓDIGO		VERSIÓN		FECHA		domingo, 4 de octubre de 2020	
CÓDIGO										
VERSIÓN										
FECHA										
domingo, 4 de octubre de 2020										
Semana N°: 168 Del: 26 de junio de 2026 Al: 2 de julio de 2026 1180 DÍAS CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA JOYCO S.A.S BIC 19042022-0927 DESDE: lunes, 10 de abril de 2023 HASTA: martes, 14 de julio de 2026 JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA										
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA										
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.										
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO										
Vía de acceso AeroCAFÉ Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.										
INFORME AMBIENTAL TRAMO PAGA (CARTAGENA -PALESTINA)										
ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES						
Requisitos Legales	X			Se solicitó al Contratista realizar una nueva jornada de orden, aseo y limpieza en todo el corredor, llevar los residuos al punto de acopio temporal ubicado en Cartagena y gestionar la disposición final con los gestores autorizados, así como mejorar las condiciones de los diques de almacenamiento de combustible en todo el corredor.						
Gestión de los residuos	X			La empresa EMAS es la encargada de proporcionar el servicio de recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos sólidos, garantizando un manejo adecuado y responsable de los desechos generados en la zona.						
Manejo geotécnico en los frentes de obra, vías y botaderos		X		No se realizaron actividades de retiro del material producto del deslizamiento.						
Adecuación paisajística en los frentes de obra			X	Durante el periodo no se realizó adecuación paisajística en los frentes de obra, la actividad de hidrosiembra se continuará una vez el área técnica libere taludes.						
Movimiento de tierras y disposición final de escombros	X			Se continua con el cargue y retiro del material de excavación hacia los sitios la Enea y el Higuérón los cuales están autorizados para el manejo y las disposición final de RCD.						
Protección de cauces		X		No se realizaron actividades relacionadas con la construcción de obras de entrega a los cauces existentes.						
Educación y capacitación al personal del proyecto	X			Cada que ingresa personal al proyecto, se realiza la inducción con el fin de concientizar sobre los impactos ambientales generados por el desarrollo de la obra y las medidas de mitigación correspondientes. Además, se llevan a cabo charlas informativas sobre los temas que surgen por la dinámica de esta, asegurando que el personal esté debidamente informado y capacitado para abordar los desafíos ambientales del proyecto, los soportes de dichas charlas se remiten en el informe mensual del periodo.						
Protección y recuperación de la vegetación y de la fauna en el área del proyecto	X			Se espera la aprobación o concepto del plan de reposición radicado el 02/10/2025 a Corpocaldas.						
OBSERVACIONES				DIRECTOR DE INTERVENTORIA						
N/A				 Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL Matrícula No.: 2520267305 CND						

Semana N°: 168	Del: 26 de junio de 2026	Al: 2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	1180 DÍAS	
Contratista de OBRA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA	
Contratista de INTERVENTORIA:	JOYCO S.A.S BIC	
Contrato No:	19042022-0927	
Duración del contrato de OBRA:	DESDE: lunes, 10 de abril de 2023	HASTA: martes, 14 de julio de 2026
Supervisor:	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA	

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL TRAMO CARTAGENA - PALESTINA



Actividad construcción de Hidrobloks (Talud de Villa Praga).

Frente de Anclajes.



Señalización frente de trabajos.

Instalación de subbase sector Glorieta de Cartagena.



Manajeo y disposición adecuado de Carburo de Calcio (Toma de densidades)

Mesa de trabajo avance de ICA #54 Instalaciones de Aerocafe

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

N/A

Dir. de Interventoría: JUAN MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 2520267305 CND

		INFORME SOCIAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA			CÓDIGO VERSION AGENCIA domingo, 4 de octubre de 2023
Semana No: 168 Tiempo transcurrido desde la iniciación del Contratista de OBRA: Contratista de INTERVENTORIA: Contrato No: Duración del contrato de OBRA: Supervisor:		Del: 26 de junio de 2026 Al: 2 de julio de 2026 1.180 DÍAS CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA JOYCO S.A.S BIC 19042022-0927 DESDE: lunes, 10 de abril de 2023 HASTA: martes, 14 de julio de 2026 JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA			
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA					
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.					
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO					
Vía de acceso AeroCAFé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.					
INFORME SOCIAL - TRAMO NO LICENCIADO					
ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES	
Atención a la Comunidad	x			PQRS ATENDIDAS PENDIENTES DE CIERRE PQRS 051 Derecho de Petición con asunto "perjuicio por parte del Consorcio Infrarover Palestina, por no pago de facturas a favor de A.E INGENIEROS S.A.S. PQRS 052 Peticionario Ximena García Bedoya por solicitud de pago de liquidación y días de mora. PQRS 056 Peticionario Carlos Alberto Suárez quién realizó los pilotes del proyecto Vía de Acceso AeroCAFé para la empresa Benjumea contratista del CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA, no han cancelado los trabajos realizados desde mayo a septiembre de 2024. PQRS 064 Alba Cecilia Marín Loaiza "Solicitud urgente de colaboración y pago por incumplimiento de contratistas. PQRS 065 Manuela Marín Ortiz "Solicitud pago de Acreencias laborales (ESTABILIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES). PQRS 069 Jaime Ballen "Solicitud de pago a facturas atrasadas" En seguimiento pendiente de cierre PQRS 072 Carlos E. Gómez Ortiz (Personería Municipal) "Solicitud en el pago de servicios prestados por el señor José Fernando Franco al Colaborador SV SUMINISTROS.En seguimiento pendiente de cierre. PQRS 073 Rogelio García Cardona "Solicitud en el pago de prestaciones laborales del mes de noviembre de 2025. En seguimiento pendiente de cierre. PQRS 074 Guillermo Fernández "Solicitud acta vecindad seguimiento MZ A Casa 1 – Barrio Villa Asis. PQRS se encuentra Atendida pendiente de cierre. PQRS 081 Alexis Olaya-Adeudo por servicios prestados PQRS 084 Pago de alimentación pendiente de la empresa Engineering SAS por adeudo de \$ 3.646.500 PQRS 089 SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – DEPÓSITO RCD HIGUERÓN – CONTRATO N° CIRP-CD-004 – INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO PQRS 094 Requerimiento de información solicitud de cumplimiento de obligaciones a favor de Gloria Patricia Marín PQRS 095 Solicitud pago cannon de arrendamiento por parte de CONCARB Por valor de \$350.000 a Doralba Aristizabal. PQRS 098 Traslado por Competencia Derecho de Petición Elizabeth Gallego	
Información y Divulgación	X			Para la presente semana por parte del contratista de obra no se generaron actividades	
Manejo de Infraestructura de Predios y Servicios Públicos	X			Para la presente semana por parte del contratista de obra no se generaron actividades	
Cultura Vial y Participación Comunitaria	X			Para la presente semana por parte del contratista de obra no se generaron actividades	
Contratación de Mano de Obra	X			El reporte generado por parte del área social del contratista de obra con un consolidado de 1102 personal contratado distribuido de la siguiente manera: MOC: 214 MONC: 888 MOC LOCALES: 91 MOC FORANEOS: 123 MONC LOCALES: 406 MONC FORANEOS: 482 Personal Activo:143 Personal Retirado: 958 Personal Suspendido:06 El Contratista presenta las cifras semana vencida julio de 2026	
Proyectos Productivos	X			Por parte del Contratista se tiene pendiente la respuesta a la interventoría del Contrato, sin embargo se debe mencionar que se vienen adelantando gestiones como instalación de ladrillos, revoque de antepecho hacia la vía, construcción de la rampa al rincón sur-este por desagüe de aguas, limpieza del canal para conducir aguas que salen sobre la gradería y se tiene pendiente el tema de los reflectores	
Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural	X			Del 26 de junio al 03 de julio de 2026 se continuidad con la implementación de las fichas de seguimiento y monitoreo en el tramo PAGA y Licenciado por parte del componente Arqueológico.	
Gestión Socio Predial	X			Para la presente semana por parte del contratista de obra no se generaron actividades para este ítem	
OBSERVACIONES				DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
N/A				 Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL Matrícula No.: 25202-67305 CND	



INFORME SOCIAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	
VERSION	
FECHA	
domingo, 4 de octubre de 2020	

Semana No: 168	Del: 26 de junio de 2026	Al: 2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato:	1180	DÍAS
Contratista de OBRA:	CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA	
Contratista de INTERVENTORIA:	JOYCO S.A.S BIC	
Contrato No:	19042022-0927	
Duración del contrato de OBRA:	DESDE: lunes, 10 de abril de 2023	HASTA: martes, 14 de julio de 2026
Supervisor:	JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA	

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

INFORME SOCIAL - TRAMO LICENCIADO

ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
Información y participación comunitaria	X			El contratista de obra da continuidad con los canales de comunicación, se cuenta con la Línea de Atención al usuario: 3106012298 y correo electrónico: psocial@cipalestina.com donde se reciben las solicitudes que presente la comunidad en general.
Información y participación de instituciones y Autoridades Locales y regionales				Para la presente semana el contratista no reporto actividades para este ítem
Restitución de vivienda y servicios a las familias a reasentar			X	N/A
Criterios para la contratación de mano de obra	X			Reunión mensual del Comité de Empleo con la Alcaldía Municipal con el fin de revisar la contratación del personal tanto del Contratista como de la Interventoría
Organización para el suministro de bienes y servicios	X			El contratista de obra da continuidad a la adquisición de bienes y servicios ofertados dentro del municipio de Palestina
Reposición de infraestructura y equipamientos sociales	X			Por parte del Contratista Consorcio Infrarover Palestina, no se llevó a cabo actividades de reposición de servicios públicos, ya que no fue requerido para la presente semana.
Manejo de predios	X			Seguimiento PQRS 011 Predio MZ E Casa 1 Barrio Popular Seguimiento PQRS 074 MZ A Casa 1 y 2- Barrio Villa Asis seguimiento Actas de vecindad de seguimiento en la Manzana B-Barrio Villa Asis.
Arqueología preventiva	X			Del 28 de junio al 03 de julio de 2026 se continuidad con la implementación de las fichas de seguimiento y monitoreo en el tramo PAGA y Licenciado por parte del componente Arqueológico.

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

N/A


Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 2520267305 CND

Semana N°: 168	Del: 26 de junio de 2026	Al: 2 de julio de 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS		
Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA		
Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC		
Contrato No: 19042022-0927		
Duración del contrato de OBRA: DESDE: lunes, 10 de abril de 2023	HASTA: martes, 14 de julio de 2026	
Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA		

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SOCIAL



Monitoreo Arqueológico K1+330



Monitoreo Arqueológico K1+110



Monitoreo Arqueológico



Monitoreo Arqueológico

OBSERVACIONES

N/A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA


Dir. de Interventoria: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 2520267305 CND

	INFORME SST INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA				CÓDIGO	
					PERSONA	
					PRESENCIA	
					domingo, 4 de octubre de 2020	
Semana N°: 168 Del: 26 de junio 2026 Al: 02 de julio 2026						
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS						
Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA						
Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC						
Contrato No: 19042022-0927						
Duración del contrato de OBRA: DESDE: lunes, 10 de abril de 2023 HASTA: martes, 14 de julio de 2026						
Supervisor: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA						
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA						
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.						
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO						
Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.						
INFORME SST						
ACTIVIDAD	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES		
Personal obra	X			En el conteo realizado en el comité, se evidenciaron 95 colaboradores incluyendo los de las firmas colaboradoras.		
Gestión Documental	X			Desde la interventoría se reitera la solicitud de entrega de soportes de seguridad social correspondiente al mes de mayo, lo anterior se sustenta mediante los comunicados CP-2370 y se reitera con el CP-2383 del 274 de junio 2026.		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Proyecto 1. Verificación de procedimientos de trabajo seguro en campo. 2. Revisión de inspecciones de trabajo realizadas. 3. Revisión de permisos de trabajo de trabajo para las actividades de alto riesgo. 4. Revisión de inspecciones preoperacional. 5. Señalización en los frentes de trabajo. 6. Inspección de uso de elementos de protección personal.		
Señalización y Demarcación	X			Revisión de señalización de salvamento y advertencia en la obra. Revisión de delimitación de áreas de trabajo con riesgo de caída.		
Capacitaciones	X			Se programan conforme al programa de capacitaciones.		
Inspección Vehículos	X			En la presente semana no se llevaron a cabo inspecciones de vehículos.		
Comité Técnico, Ambiental, Social y SST	X			Conjuntamente con contratista de obra, se adelanto recorrido de verificación de condiciones inseguras a lo largo del proyecto, s e adelantó la revisión de permisos de trabajo . En el recorrido se evidencia la implementación de medidas de control para el riesgo mecánico, tales como, señalización de advertencia, delimitación de áreas y cubrimiento de estas con poli sombra. Adicional, se adelanta la revisión de los puntos de atención a emergencias. Desde la interventoría se realiza la verificación de las medidas de seguridad en cada una de las actividades. Se reiteran los compromisos del comité anterior, dado que el consorcio no ha dado respuesta, adicional se menciona en el comité que se emite solicitud de reiteración en comunicado Cn-2383 de la interventoría.		
OBSERVACIONES				DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
N/A				 Dir. de Interventoría: WILLIAM MEJÍA BERNAL Matrícula No.: 2520267305 CND		

Semana N°: 168 Del: 26 de junio 2026 Al: 02 de julio 2026
Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 1180 DÍAS
Contratista de OBRA: CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
Contratista de INTERVENTORIA: JOYCO S.A.S BIC
Contrato No: 19042022-0927
Duración del contrato de OBRA: DESDE: lunes, 10 de abril de 2023 HASTA: 14 de julio de 2026
Coordinador de Zona: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ - PALESTINA.

LOCALIZACIÓN

Vía de acceso Aerocafé Cartagena - Palestina: Es una vía secundaria ubicada en el municipio de Palestina en el departamento de Caldas. La intervención prevista contempla la construcción de una glorieta entre el K0+960 y el K1+250, el mejoramiento del tramo vial existente del K1+250 al K2+450, la construcción de un puente peatonal del K1+430 al K1+445, la construcción de un nuevo tramo vial del K2+450 al K3+160m, la construcción de un puente vehicular entre el K2+995 y el K3+025 y la construcción de un puente de 100 m de luz entre las abscisas K3+160 a K3+260, para un total de 2.3 Kilómetros, cuenta con código de vía 29CL01 según Resolución No. 5134 del 30 de noviembre de 2016 del Ministerio de Transporte.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SST



Seguimiento y revision de los equipos requeridos para el acceso a la estructura



Revisión de las condiciones para el acceso a las áreas de trabajo



Revision y seguimiento equipos de obra



Revision y seguimiento equipos de obra



Condiciones de orden y aseo del estribo sur del puente de 100 metros



Revision a condiciones de puntos de trabajo

OBSERVACIONES

N/A

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Dir. de Interventoria: WILLIAM MEJÍA BERNAL
Matrícula No.: 2520267305 CND

Manizales, 10 de julio de 2026

Ingeniero
JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas
Ciudad

Asunto: Aval Supervisión – Suspensión N°2 Contrato No. 19042022-0927

Referencia: Contrato de Obra No. 19042022-0927 cuyo objeto es la
"CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL
TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ
AEROCAFÉ – PALESTINA"

1. **Solicitud de Suspensión N°2 realizada por el contratista de obra CONSORCIO
INFRAROVER PALESTINA**

Por medio de comunicado No. CIRP-GOBCALD-2596-2022 del 10 de julio de 2026, el
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA solicita suspender el contrato de obra, por segunda vez,
argumentando lo siguiente:

*Por medio de la presente, y en calidad de contratista, nos permitimos solicitar la suspensión temporal
de la ejecución del Contrato de Obra, a partir del 14 de julio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026,
lo anterior, producto a las condiciones climatológicas registradas durante la ejecución del proyecto,
las cuales excedieron de manera significativa los patrones históricos de precipitación de la zona de
influencia de la obra y generaron afectaciones directas sobre la estabilidad del terreno, la ejecución
de las actividades constructivas y el cumplimiento de la programación inicialmente prevista.*

*Aunado a ello, el proyecto se desarrolla en un corredor vial localizado sobre la vertiente occidental
de la cordillera Central, dentro de una región caracterizada por una alta susceptibilidad a procesos
de remoción en masa y por un régimen pluviométrico de comportamiento bimodal. Estas condiciones,
si bien fueron consideradas durante la estructuración del proyecto, experimentaron durante la
ejecución contractual una variación sustancial derivada de la ocurrencia de precipitaciones
extraordinarias que superaron los valores normalmente esperados para la región.*

Tabla 1. Días de lluvia en el proyecto desde el 1 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026

Mes	Cantidad de días hábiles con lluvias
jul-25	18
ago-25	17
sep-25	14
oct-25	19
nov-25	14
dic-25	8
ene-26	18
feb-26	17
mar-26	14
abr-26	9
Total	148

Con el propósito de establecer objetivamente la incidencia de dichas condiciones climáticas sobre el
proyecto, el Consorcio realizó la recopilación y análisis de la información hidrometeorológica
disponible para el sector de influencia de la obra, utilizando como fuente principal los registros
oficiales del CDIAC, correspondientes a la Estación de Bomberos Palestina, localizada en el
municipio de Palestina, la cual constituye la estación más cercana para el área donde se desarrolla
el contrato.

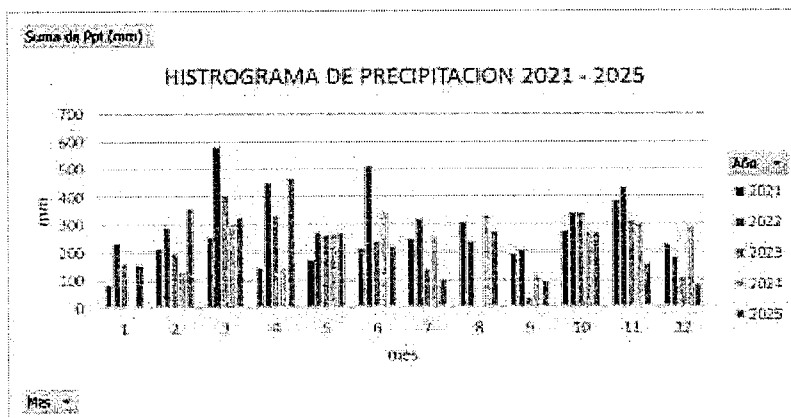


Figura 1. Histograma Estación Bomberos Palestina. Fuente: CDIAC

El análisis efectuado comprendió la evaluación de los registros históricos de precipitación, el comportamiento multianual de las lluvias, la distribución mensual de las precipitaciones, las precipitaciones máximas diarias, la estimación de las curvas Intensidad–Duración–Frecuencia (IDF), así como la comparación entre los valores históricos y los registrados durante la ejecución del proyecto.

Los resultados obtenidos evidencian que durante los años 2025 y 2026 se presentaron precipitaciones significativamente superiores a los promedios históricos utilizados como referencia para la planificación de las actividades constructivas, generando condiciones de saturación permanente de los suelos, incremento de las presiones de poros, disminución de la resistencia al corte de los materiales y la activación de procesos de inestabilidad en diferentes sectores del corredor vial.

Particularmente, durante el año 2025 se registraron acumulados mensuales que superaron ampliamente los valores medios históricos, destacándose el mes de abril, con una precipitación cercana a los 364 mm, constituyéndose en uno de los mayores registros del período analizado. De igual forma, los meses anteriores y posteriores mantuvieron altos niveles de precipitación, generando un proceso continuo de saturación de los macizos de suelo sin permitir su recuperación.

Estas condiciones de humedad permanente ocasionaron un deterioro progresivo de la estabilidad geotécnica de los taludes naturales y de corte, favoreciendo la aparición de grietas, desplazamientos diferenciales, desprendimientos de material y procesos de remoción en masa que comprometieron distintos sectores del proyecto. En consecuencia, los diferentes frentes de obra han presentado eventos recurrentes de inestabilidad derivados del incremento de las precipitaciones, limitando significativamente la posibilidad de intervenir de manera segura y continua. Actualmente, estas zonas son objeto de seguimiento mediante la instalación y monitoreo de inclinómetros, encontrándose el Consorcio a la espera de las mediciones que permitan evaluar su estabilidad y definir las condiciones para la reanudación de las actividades.

Así mismo, se presentan interferencias con redes de servicios públicos, particularmente de acueducto y alcantarillado, que afectan distintos tramos de la obra e impiden la continuidad normal de las actividades constructivas hasta tanto se definan e implementen las acciones necesarias para su manejo.

- Acueducto La Cabaña.
- Acueducto de Fundación Ecológica.
- Acueducto privado de la Finca La Suiza y Familia Ossa.
- Red de acueducto de Empocaldas en Cartagena.
- Alcantarillado del Barrio Popular.

Las situaciones anteriormente descritas constituyen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y la Entidad, las cuales imposibilitan el desarrollo normal de las actividades programadas y hacen necesaria la suspensión temporal del contrato, con el fin de salvaguardar la seguridad del personal, preservar la integridad de la obra y permitir la definición del alcance del contrato con las medidas técnicas requeridas para la continuidad y finalización del proyecto.

(...)

2. Aval de Suspensión N°2 emitido por la Interventoría JOYCO SAS

En atención a la solicitud presentada del **CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA** mediante el comunicado CIRP-GOBCALD-2596-2022 de fecha 10 de julio de 2026, mediante el cual solicita la **Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 19042022-0927**, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DE ACCESO LAL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ – PALESTINA"**, esta interventoría, luego de realizar el análisis técnico y jurídico de los argumentos presentados por el Contratista de Obra, emite el presente concepto.

(...)

2. ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Esta interventoría revisó los soportes técnicos y jurídicos allegados por el Contratista, identificando la siguiente causa que fundamenta la solicitud:

2.1.1. Evento de lluvia extremo

Durante el desarrollo del contrato se han presentado en el sector donde se ejecuta el proyecto una serie de lluvias que han generado deslizamiento de los taludes en diferentes sitios a lo largo del corredor intervenido como lo son los sectores comprendidos entre el K01+285 a K01+380, K01+450 a K01+550, K01-940 a K02+040, K02+060 a K02+160, K02+450 a K02+505, K02+870 a K02+915, viéndose también afectados los rendimientos de obra inicialmente programados por el Contratista de Obra.

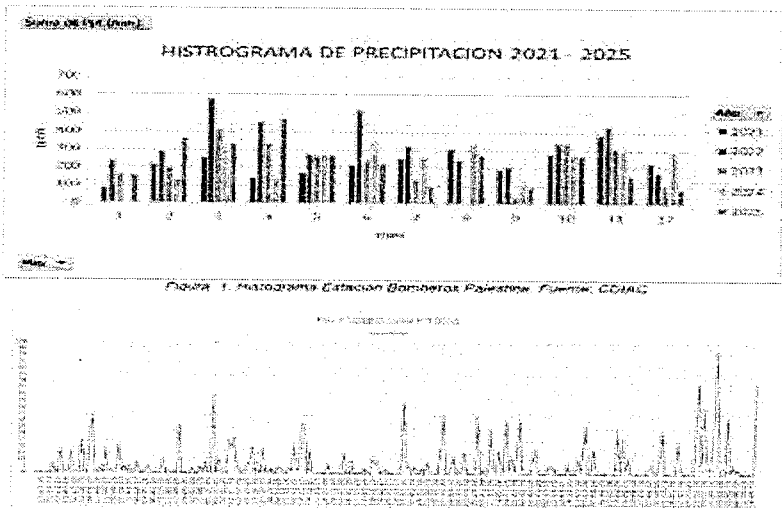


Figura No. 2 – Comportamiento de las lluvias julio 2025 a junio 2025

De acuerdo con los registros de lluvias presentado en los informes mensuales de interventoría, como se puede observar en la figura anterior, en los últimos 11 meses de ejecución se presentaron lluvias de diferentes intensidades durante 160 días.

2.2 INTERFERENCIAS DE REDES

2.1.1 Interferencias acueducto y alcantarillado

Con ocasión de la ejecución de las obras se han encontrado a lo largo del proyecto redes de acueducto y alcantarillado privadas y otras a cargo de Empocaldas que han interferido con el desarrollo de las obras. A continuación, se relacionan las obras hidráulicas (acueductos y descole de alcantarillados) que han interferido con el desarrollo del contrato.

- Acueducto La Cabaña. K01+450
- Acueducto de Fundación Ecológica.
- Acueducto privado de la Finca La Suiza y Familia Ossa.
- Red de acueducto de Empocaldas en Cartagena. K01+240



- Alcantarillado del Barrio Popular. K02+680. DSI 0714 del 27 de mayo de 2026.
- Caja de paso box culvert. K02+450.

(...)

4. CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA

Luego del análisis integral de los fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos expuestos por el contratista, y habiéndose verificado la autenticidad y pertinencia de la documentación soporte adjunta, esta Interventoría considera que:

- Las causas invocadas son objetivas, sobrevinientes y ajenas a la esfera de control del Contratista.

En atención a lo expuesto, esta interventoría AVALA la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 19042022-0927, considerando viable su vigencia desde el 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, o hasta tanto sean superadas las causas que la originan, en especial:

- La falta de pronunciamiento de Empocaldas para proporcionar el nuevo trazado de la red de acueducto en el sector de la glorieta de cartagena,

(...)

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato ha analizado la solicitud del contratista elevada mediante comunicado CIRP-GOBCALD-2596-2022 del 10 de julio de 2026 y el concepto emitido por el Interventor en comunicación 2419 del mismo 10 de julio de 2026; y teniendo en cuenta el análisis efectuado por el Interventor, se emite concepto favorable, para la suspensión No 2 del Contrato de obra No. 19042022-0927 en los siguientes términos:

Desde el punto de vista técnico, se evidencia que durante la ejecución contractual se han presentado condiciones hidrometeorológicas extraordinarias que han incidido directamente sobre el comportamiento geotécnico del corredor vial intervenido. La información suministrada por el contratista, soportada en registros oficiales de precipitación y validada por la interventoría, evidencia un incremento sustancial de las lluvias respecto de los promedios históricos considerados durante la estructuración del proyecto, circunstancia que ha producido saturación de los suelos, incremento de presiones de poros, disminución de la resistencia al corte de los materiales y activación de procesos de remoción en masa en diferentes sectores de la obra.

Estas condiciones han generado inestabilidad en taludes naturales y de corte, desprendimientos de material y movimientos diferenciales que afectan la seguridad de los frentes de trabajo y limitan la ejecución de actividades críticas como excavaciones, conformación de estructuras de pavimento, construcción de obras de drenaje y demás actividades que requieren condiciones adecuadas de estabilidad del terreno. Adicionalmente, la existencia de sectores instrumentados mediante inclinómetros demuestra que actualmente se adelanta un proceso de monitoreo geotécnico cuyo resultado constituye un insumo indispensable para determinar las medidas de estabilización requeridas y establecer técnicamente la viabilidad del reinicio de las actividades constructivas.

De igual manera, durante el seguimiento efectuado a la ejecución contractual se ha evidenciado la existencia de interferencias con redes de servicios públicos, tanto de propiedad privada como administradas por entidades prestadoras del servicio, las cuales no fueron plenamente identificadas durante la etapa precontractual y actualmente afectan la continuidad de varios frentes de obra. La reubicación, protección o modificación de dichas redes requiere la intervención y autorización de terceros, circunstancia que escapa al control del contratista y limita objetivamente la ejecución normal del contrato hasta tanto se definan las soluciones técnicas correspondientes.



La concurrencia de estas circunstancias genera una afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto, impidiendo la ejecución continua y técnicamente segura de actividades que constituyen prerequisite para el desarrollo de las etapas posteriores de la obra. En consecuencia, insistir en la continuidad de la ejecución bajo las condiciones actuales implicaría incrementar los riesgos asociados a la seguridad del personal, la estabilidad de las estructuras ejecutadas, la calidad técnica de las obras y la adecuada inversión de los recursos públicos, pudiendo incluso ocasionar la necesidad de ejecutar actividades correctivas o reconstrucciones derivadas de condiciones que actualmente no permiten garantizar la estabilidad de las intervenciones.

Desde la perspectiva contractual, las circunstancias descritas corresponden a hechos sobrevinientes que no resultan imputables a ninguna de las partes y que afectan temporalmente la posibilidad material de ejecutar el objeto contractual en las condiciones inicialmente previstas. En tal sentido, la suspensión No 2 constituye un mecanismo excepcional de administración del contrato orientado a preservar la adecuada ejecución del objeto contractual, evitando la generación de mayores riesgos técnicos y proteger el interés público representado en la correcta inversión de los recursos y la terminación satisfactoria de la obra.

Así mismo, esta Supervisión encuentra que la solicitud formulada por el contratista resulta proporcional frente a las circunstancias acreditadas, toda vez que el término solicitado permitirá continuar con el monitoreo geotécnico de las zonas inestables, avanzar en la definición de las soluciones para las interferencias de redes de servicios públicos y establecer las condiciones técnicas necesarias para reprogramar la ejecución de las actividades pendientes, reduciendo los riesgos que actualmente afectan el proyecto.

Desde el punto de vista jurídico, la suspensión temporal encuentra fundamento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, buena fe y conservación del contrato previstos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la suspensión de los contratos estatales constituye un mecanismo legítimo cuando sobrevienen circunstancias objetivas, extraordinarias y ajenas a las partes que imposibilitan temporalmente la ejecución del contrato, siempre que la medida se adopte con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y proteger el interés general.

En virtud del análisis técnico efectuado, de la información contenida en la solicitud del contratista, de la verificación realizada durante el ejercicio de la supervisión y del concepto emitido por la interventoría, esta Supervisión concluye que las circunstancias actualmente existentes impiden el desarrollo normal de las actividades constructivas y justifican la adopción de una suspensión temporal de la ejecución contractual.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnica y jurídicamente procedente y AVALA la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 19042022-0927, desde el 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, recomendando que durante dicho período se continúe con el seguimiento geotécnico de los sectores críticos, la gestión integral de las interferencias con redes de servicios públicos y la consolidación de las soluciones técnicas necesarias para garantizar el reinicio de las obras bajo condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada ejecución contractual.

JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

Supervisor del Contrato

Profesional Universitario

Departamento de Caldas

Manizales, 10 de julio de 2026

Señores
JOYCO S.AS.
ATTE. DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal
Contratista de Interventoría

Asunto: Aval Ordenación del Gasto – Suspensión N°2 Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, cuyo objeto es

Teniendo en cuenta la aprobación presentada por la supervisión del contrato de obra, en oficio fechado del 10 de julio de 2026, donde avala la solicitud de Suspensión conforme a los siguientes argumentos:

1. Solicitud de Suspensión N°2 realizada por el contratista de interventoría JOYCO SAS

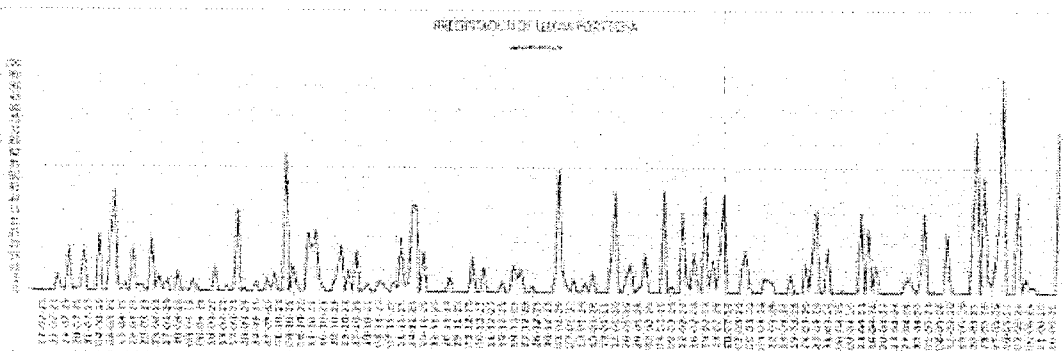
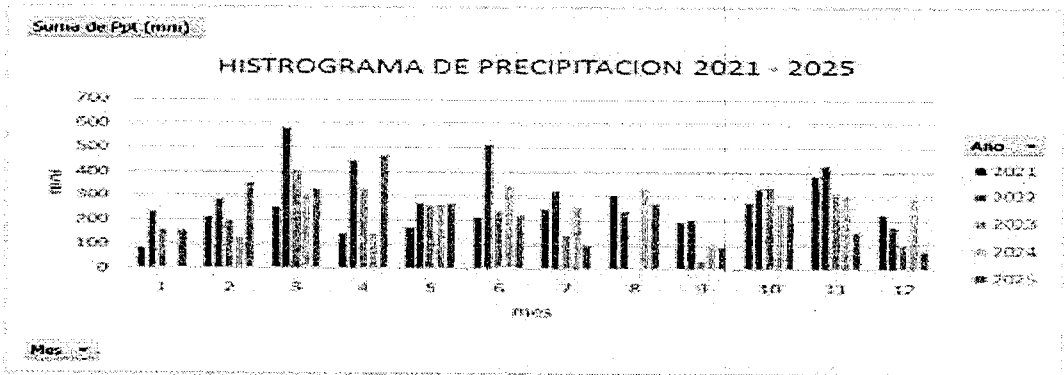
Mediante comunicado CP-2040 del 10 de julio de 2020, la interventoría del contrato JOYCO SAS, solicito la suspensión No 2 al contrato de interventoría, conforme a lo siguientes argumentos:

“Toda vez que mediante el comunicado No. CP-2419 del 10 de julio de 2026 esta interventoría remitió a la gobernación de Caldas el aval para la suspensión del contrato de obra 19042022-0927, por medio de la presente comunicación se solicita a la entidad contratante suspender el contrato de interventoría entre el 14 y el 31 de julio de 2026, plazo durante el cual se suspenderá el contrato de obra, de acuerdo con las siguientes causales:

1. CIRCUNSTANCIAS DE LA SUSPENSIÓN

1.1 Evento de lluvia extremo

Durante el desarrollo del contrato se han presentado en el sector donde se ejecuta el proyecto una serie de lluvias que han generado deslizamiento de los taludes en diferentes sitios a lo largo del corredor intervenido como lo son los sectores comprendidos entre el K01+285 a K01+380, K01+450 a K01+550, K01-940 a K02+040, K02+060 a K02+160, K02+450 a K02+505, K02+870 a K02+915.



De acuerdo con los registros de lluvias presentado en los informes mensuales de interventoría, como se puede observar en la figura anterior, en los últimos 11 meses de ejecución se presentaron lluvias de diferentes intensidades durante 160 días.

2. INTERFERENCIA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Con ocasión de la ejecución de las obras se han encontrado a lo largo del proyecto redes de acueducto y alcantarillado privadas y otras a cargo de Empocaldas que han interferido con el desarrollo de las obras. A continuación, se relacionan las obras hidráulicas (acueductos y descole de alcantarillados) que han interferido con el desarrollo del contrato.

- Acueducto La Cabaña. K01+450
- Acueducto de Fundación Ecológica.
- Acueducto privado de la Finca La Suiza y Familia Ossa.
- Red de acueducto de Empocaldas en Cartagena. K01+240
- Alcantarillado del Barrio Popular. K02+680. DSI 0714 del 27 de mayo de 2026.
- Caja de paso box culvert. K02+450.

3.2 CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 tiene por objeto ejercer la vigilancia, el seguimiento, el control técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 19042022-0927, razón por la cual existe una relación de dependencia funcional entre ambos contratos, en la medida en que el desarrollo de las actividades de interventoría está directamente ligado a la ejecución de las obras objeto del contrato principal.

Que, al encontrarse suspendida la ejecución del contrato de obra, desaparece temporalmente el objeto material sobre el cual recae la actividad principal de la interventoría, haciendo imposible o innecesario el desarrollo de las obligaciones ordinarias de seguimiento y control que constituyen el objeto del contrato, sin perjuicio de las actividades específicas que deban adelantarse para la adecuada conservación de las obras ejecutadas o para el seguimiento de las causas que dieron lugar a la suspensión, si a ello hubiere lugar.

Que la suspensión del contrato de interventoría encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de economía, responsabilidad, planeación y eficiencia consagrados en la Ley 80 de 1993, los cuales imponen a las entidades estatales el deber de administrar adecuadamente los recursos públicos y evitar la ejecución de actividades contractuales que carezcan de objeto durante el período de suspensión del contrato de obra."

2. Aval por parte de la supervisión

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-014-2021"**, una vez revisada la comunicación CP-2420 del 10 de julio de 2026, mediante la cual el contratista de interventoría solicita la **Suspensión No. 2** del contrato, así como los antecedentes técnicos y contractuales que soportan dicha solicitud, esta Supervisión procede a emitir el siguiente concepto.

Como antecedente, es preciso indicar que mediante concepto emitido por la supervisión del Contrato de Obra No. 19042022-0927 se avaló la suspensión temporal de dicho contrato, al verificarse la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes que afectan de manera directa la continuidad de las actividades constructivas, relacionadas con eventos de precipitación de alta intensidad que han generado procesos de inestabilidad geotécnica en diferentes sectores del proyecto, así como la existencia de interferencias con redes de servicios públicos que requieren intervenciones previas para garantizar la estabilidad de las obras y la seguridad en la ejecución del proyecto. Dichas circunstancias constituyen hechos temporales que impiden el desarrollo normal de las actividades previstas en la programación de obra y justifican la suspensión del contrato principal.

Analizada la solicitud presentada por el contratista de interventoría, esta Supervisión verificó que existe una dependencia funcional y técnica entre el Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 y el Contrato de Obra No. 19042022-0927, toda vez que el objeto contractual de la interventoría



consiste en ejercer el seguimiento, inspección, control y vigilancia permanente sobre la ejecución de las actividades constructivas, incluyendo el control de calidad de materiales y procesos, la verificación de cantidades de obra ejecutadas, el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la revisión y aprobación de procedimientos constructivos, el control de la programación física y financiera, el seguimiento ambiental, administrativo y jurídico, así como la certificación de los avances de obra para efectos de pago.

En consecuencia, al encontrarse suspendida la ejecución del contrato de obra, cesan temporalmente las actividades que constituyen el objeto principal de vigilancia por parte de la interventoría, no existiendo frentes de trabajo activos, actividades constructivas susceptibles de inspección, cantidades de obra por verificar, ensayos de calidad por supervisar, actas parciales de ejecución por certificar ni avances físicos cuya conformidad deba ser validada por el interventor. Desde el punto de vista técnico, esto configura una imposibilidad temporal para el desarrollo de las obligaciones ordinarias del contrato de interventoría, por cuanto desaparece el objeto material sobre el cual recae el ejercicio de sus funciones.

De igual manera, esta Supervisión considera que mantener la ejecución del contrato de interventoría durante el período de suspensión del contrato principal generaría un desfase entre los plazos de ambos contratos y conllevaría la ejecución de actividades de supervisión sin que exista una obra en desarrollo sobre la cual ejercer el control integral previsto contractualmente. Lo anterior resulta contrario a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que implicaría la permanencia de un contrato cuya finalidad no puede desarrollarse de manera efectiva mientras persistan las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato de obra.

Adicionalmente, la suspensión simultánea de ambos contratos garantiza la conservación de la relación funcional entre la ejecución de la obra y las actividades de interventoría, permitiendo que, una vez desaparezcan las causas que originaron la suspensión y se suscriban las respectivas actas de reinicio, el interventor continúe ejerciendo de manera integral y continua las labores de seguimiento, vigilancia y control hasta la culminación del proyecto, sin afectar la adecuada administración del contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones.

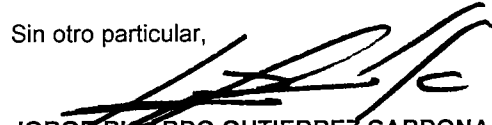
En mérito de lo expuesto, esta Supervisión concluye que la solicitud presentada mediante comunicación CP-2420 del 10 de julio de 2026 se encuentra debidamente soportada desde el punto de vista técnico, contractual y administrativo, por cuanto las causas que motivaron la suspensión del Contrato de Obra No. 19042022-0927 afectan directamente la ejecución del objeto contractual de la interventoría y hacen procedente la suspensión temporal de este contrato.

En consecuencia, **SE AVALA la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 19042022-0928, por el período comprendido entre el 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, recomendando adelantar la formalización del acta de suspensión respectiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las cláusulas contractuales aplicables.**

La presente suspensión No 2 tiene por finalidad proteger los intereses de la administración pública, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual salvaguardando a la Gobernación de Caldas de posibles contingencias derivadas de las razones que le dieron origen.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, en mi calidad de ordenador del gasto, apoyado en la aprobación que realiza el supervisor del contrato en mención a través del oficio de fecha 10 de julio de 2026, quien ha referido que es viable realizar la modificación contractual; por lo anterior, se autoriza llevar a cabo la correspondiente **SUSPENSIÓN No. 02 al Contrato de Obra No. 19042022-0928**, a partir del día 14 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, o hasta tanto sean superadas las causas que le dio origen, de tal modo que se pueda garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Sin otro particular,


JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas